

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 07 DEL 2018.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 15h10', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Por Secretaría se da lectura al oficio No.2043-AQ, de junio 5 del 2018, mediante el cual el Ing. Jorge Domínguez López, encarga la dirección de la sesión ordinaria del Concejo a efectuarse el día 7 de junio del 2018, a las 15H00, al Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del cantón, quien dispone al Secretario del Concejo la constatación del quórum para el inicio de la sesión. Una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde encargado del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel. Además, asiste la señora Abogada Mariana Aguiar Zapata, Abogada 2 del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde encargado saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día, que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de: a) Abril 12 del 2018; b) Abril 19 del 2018; c) Abril 26 del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo"; 4.- Autorizar al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018; 5.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal; 6.- Asuntos Varios. El señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva, quien solicita que se incorpore un punto más al orden del día esto es: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejala Principal del Cantón, de 15 días a cargo de vacaciones. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes incorporar un punto más al orden del día. El señor Alcalde encargado pone en consideración el orden del día con el incremento del punto. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 7 de junio del 2018, a las 15h00', con el incremento del punto al orden

del día, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Ab. Marcos Chiang Villanueva y Dra. Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba incorporar un punto más al orden del día, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de: a) Abril 12 del 2018; b) Abril 19 del 2018; c) Abril 26 del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo"; 4.- Autorizar al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018; 5.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal; 6.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón; 7.- Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO: El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de abril 12 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de abril 12 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación, y nadie en contra, el acta es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr, Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 12 del 2018. Seguidamente el señor Alcalde encargado pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de abril 19 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de abril 19 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra el acta es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr, Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 19 del 2018. A continuación, el señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de abril 26 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de abril 26 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales.

Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr, Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 26 del 2018.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de mayo 9 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación esto es que se declare como bien mostrenco el terreno que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura a fin de que pueda ser inventariado como tal dentro de los bienes de propiedad municipal, que esta resolución se publique por uno de los medios según lo establece el Art. 16 de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes ubicados en las zonas urbanas, zonas de expansión urbanas del Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales, que dicha resolución se protocolice y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, a fin de que dicha inscripción sirva de suficiente título de dominio a favor del Gad Municipal de Quevedo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de Abril 18 del 2018, y aprobar lo siguiente: **Declarar** como bien mostrenco el lote de terreno signado con la clave catastral No. 010107901300, de 1.986.46m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con Predios de las familias Chonqui y Jacho, en 58.00 metros; SUR: con Calle Séptima, en 58.00 metros; ESTE; con Calle Bolívar, en 34.50 metros; y, OESTE: con Avenida 7 de Octubre, en 34.00 metros, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector Quevedo Centro, de este cantón Quevedo, y se asuma como propiedad municipal, a fin de que pueda ser inventariado como tal, dentro de los bienes de propiedad municipal. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Cumplido el proceso de legalización deberá ser registrado dentro del inventario de bienes valorizados del dominio privado, misma que deberá ser protocolizada e inscrita en el registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, a fin de que dicha inscripción sirva de suficiente título de dominio a favor del GAD Municipal de Quevedo. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.122-CL-18, de mayo 28 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de

Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de la cónyuge sobreviviente Graciela de Dios Muñoz Zambrano y Kenya Desibel y Karine Milene Espinoza Muñoz, en calidad de herederos del causante Fausto Gerardo Espinoza Rosado, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.122-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 9 de la manzana No.1, de c.c. # 070301500900, de 128.00m2., ubicado en el Sector AGRILSA, Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, presentada por la señora GRACIELA DE DIOS MUÑOZ ZAMBRANO, en calidad de cónyuge sobreviviente, y KENYA DESIBEL Y KARINE MILENE ESPINOZA MUÑOZ, en calidad de herederos del causante FAUSTO GERARDO ESPINOZA ROSADO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 18 del 2018. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.123-CL-18, de mayo 28 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad la señora Graciela de Dios Muñoz Zambrano, en calidad de apoderada especial de su hija Kenya Desibel Espinoza Muñoz, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.123-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 10, de la manzana No. 1, con c.c. # 070301501000, de 101.40 m2., ubicado en el Sector AGRILSA, Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, presentada por la señora GRACIELA DE DIOS MUÑOZ ZAMBRANO, en calidad de apoderada especial de su hija KENYA DESIBEL ESPINOZA MUÑOZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 18 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de

Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.124-CL-18, de mayo 28 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh Fernández, siendo la 15H38'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejala Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad Feliciano Valentina Segovia Macías, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.124-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 15, de la manzana No. 21, con c.c. # 070303200400, de 160.00 m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora FELICIANA VALENTINA SEGOVIA MACIAS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 25 del 2018.

TERCER PUNTO: el señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, Ing. Solano mi inquietud era respecto de que en su memorándum No. 588 se establece que el monto total del contrato con TRACTORINSA para el tema de readecuación o regeneración del malecón es de USD. 3'699.227,83, de igual manera establece que se deberá a la celebración del contrato en el plazo de 15 días máximo cancelarse el 15%, de los 3'699.227,83 el 15% corresponde a \$550.384,17, manifiesta usted en su memorándum que el restante o el saldo deberá fijarse el contrato de servicios bancarios con el Banco Central para hacer las cancelaciones de alícuotas mensuales iguales bajo una tasa de interés del 6%, el asunto es que del valor total menos el 15% a mí me quedan \$3'118.000 dólares y lo que se está pidiendo que se autorice es un contrato, lo que está en el punto del orden del día es por \$2'518.606,02, mi inquietud era la diferencia que el restante no me cuadra con el valor que se está solicitando autorizar. Al respecto interviene el señor Ingeniero Carlos Solano Silva y manifiesta lo siguiente, si, es correcto lo que usted me dice son \$3'118.000, pero si ven en el segundo párrafo dice dando cumplimiento a lo establecido en el contrato aparte del anticipo se le ha dado ya tres alícuotas, se ha cancelado directamente, como dice en el primer párrafo dice: *“Las primeras alícuotas se cancelarían en forma directa desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a la cuenta del Contratista, hasta que se suscriba el contrato de Servicios Bancarios con el Banco Central del Ecuador”*, eso dice expresamente el contrato, nosotros dando cumplimiento a esto el saldo que quedó por pagar al contratista hemos dado cuatro alícuotas a eso, por eso es que ya se disminuye el contrato de servicios bancarios ya no va a ser por los \$3'118.000, sino por un valor menor porque ya le hemos abonado al contratista cuatro alícuotas se está

descontando hasta la alícuota del mes de junio la que pagamos en estos días, entonces eso también se está devengando y es por la diferencia nada más que se pide hacer esto, ese valor del 6% actualmente solo es presuntivamente que se va a hacer este cálculo, después nosotros tenemos que hacer un corte a ver cuánto se ha pagado y desde cuando debe comenzar a cobrarnos interés, ya que el interés corre a partir de que ellos nos financien, o sea si demora de aquí a un año en terminar todo lo que nosotros le hemos entregado desde ahí se comienza a contabilizar el interés, entonces por eso es que va antes de que cierre el termino del fideicomiso hay que sentarnos a ver desde cuando ellos nos financiaron, para desde ahí correr un interés del 6%, ahora todo es presuntivo ya que lo que está haciendo el Banco es devengarnos este valor de nuestra cuenta y transferirle al contratista, de ahí el interés se lo contabiliza ya una vez que ya se haya visto desde cuando el contratista nos financió porque ahorita él nos tiene un valor a favor todavía, esa es la tasa que se acordó en el contrato o sea desde el momento que nos financie nosotros tendremos que pagarle un 6% por ese valor que nos han financiado. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde encargado, quiero **mocionar** a este pleno que se autorice al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por un monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. A continuación se procede a tomar la debida votación nominal a la moción realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, misma que se da de la siguiente manera: Sr. Barros Rivera Orlando, ausente; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, una vez que se ha absorbido las inquietudes presentadas en este pleno por mi persona y teniendo en consideración que ya se ha realizado el procedimiento respectivo en el marco de la ley mi voto a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, en contra; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 5 votos, en contra 1 voto, 3 ausentes. Se resuelve en consecuencia: **Autorizar** al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo"

CUARTO PUNTO: el señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día. Al respecto se da lectura al oficio suscrito por el Ab. Manuel Bermúdez Iglesia, Procurador Síndico Municipal. *"Oficio No. 300 - AJ - MB - 2018. Quevedo, 4 de Junio del 2018. Señor Ingeniero, Jorge Domínguez López, ALCALDE EL CANTON QUEVEDO, En su Despacho.- De mi consideración: Por medio del presente, y al tenor de los preceptuado en la Constitución de la República Artículos 226, 227 y 233 y la potestad que determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 382 y 383, emito el siguiente informe jurídico, sobre la consulta planteada en el Oficio N1887-AQ del 24 de Mayo del 2018. PRIMERO: Antecedentes: Se plantea la posibilidad de que se autorice la construcción del "Mercado de Transferencia Mayoristas de Quevedo". Con Oficio N° GGNECESIDAD-EPUMEM-0 NRQ. 004^-2018, de fecha 29 de Marzo del 2018, suscrito*

por el Ing. Yaco Boris Verduga León, Gerente General de la EPUMEN-Q dirigido a la máxima autoridad del GADMQ informa que en sesión ordinaria del 27 de Marzo del 2018, el Directorio de la empresa lo autoriza para que plantee la necesidad del proyecto de construcción del Mercado de Transferencias destinado a los comerciantes mayoristas de legumbres en la ciudad de Quevedo, con la finalidad de contribuir en la regeneración urbanística de la ciudad y al desarrollo socioeconómico de los comerciantes mayoristas de Quevedo. Se indica los justificativos de orden urbanístico, ornato, salud, higiene entre otros para que se tome la determinación de proceder a la contratación de la construcción de la obra mercado de mayoristas de legumbres en la ciudad de Quevedo. De la documentación anexa, se encuentra el Oficio N° 024-CBV-DDI-OP-PR del 9 de Abril del 2018, donde el Ing. Carlos Basantes Veliz, Director de Obras Públicas Municipales, informa a la máxima autoridad, que se ha elaborado el respectivo presupuesto referencial, precios unitarios, cronograma valorado, especificaciones técnicas, pliegos precontractuales y los justificativos correspondientes de la obra "MERCADO DE MAYORISTAS DE VÍVERES, UBICADO EN LA RUTA ECOLÓGICA DE LA PARROQUIA SAN CAMILO DEL CANTÓN QUEVEDO", con un presupuesto referencial de \$244.536,21 MAS IVA, Y plazo de 90 días calendario. De acuerdo con el informe emitido por el Ing. David García Ruiz, Director Administrativo del GADMQ, con Oficio N°310-2018-D.A. del 4 de Mayo del 2018, manifiesta que revisado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y Plan Operativo Anual (POA). No se encuentra dicho proyecto, pero que si existiera disponibilidad económica en el presupuesto municipal año 2018, se autorice hacer la respectiva reforma a dichas planificaciones conforme lo dispone el segundo inciso del Reglamento General de Aplicación la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Ing. Carlos solano Silva, en su calidad de Director Financiero Municipal, certifica EL 25 DE Abril del 2018, que existe la partida presupuestaria N° 317501040000000000033, CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE MAYORISTA DE VIVERES, por un monto de \$ 273.880,56. SEGUNDO: BASE LEGAL: a) La Constitución de la República, en su Art. 225, El sector Público comprende. Núm. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. b) El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 57, literal J) determina entre las facultades del Concejo, la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley. c) La Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Quevedo "EPUMEM-Q", en su Artículo 3, señala, que la Empresa tiene como objetivo regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de productos no procesados y procesados alimenticios para el consumo público, entre otras. Tiene como objetivo construir o edificar en los terrenos asignados para estos fines y que forman parte del patrimonio de la Empresa: mercados, mini bahías, etc., con recursos propios o mediante financiamiento, para la consecución de este objetivo se asociará o realizará convenios o contratos con empresas o asociaciones, de carácter privado o público, que persigan estos mismos fines y que no conlleven fines de lucro. Pero, sobre todo tienen como objetivo garantizar la prestación de los servicios... d) La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 23 dispone, que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos , especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. TERCERO: INFORME LEGAL: Sentados los antecedentes y base legal, la competencia para contratar y construir el proyecto "MERCADO DE TRANSFERENCIA MAYORISTAS DE QUEVEDO", es competencia de la "EPUMEM-Q", y si no contaran con los recursos suficientes, podrán hacerlo en convenio sea con el GADMQ o con alguna otra institución o asociación de carácter público o privado que persiga estos mismos fines. En el caso de que el GADMQ decidiere que se realice esta obra importante para la ciudad, se debe previamente suscribir el convenio con la autorización del Concejo, como lo establece el COOTAD en su Art. 60 lit. n), bien sea para la contratación del proyecto íntegro, o para que se transfieran los montos necesarios. La contratación del proyecto deberá ajustarse a la

normas de contratación pública como lo determina la Constitución y la Ley, en función a la etapa de diseño de la obra a construirse.- Atentamente.- f) Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Concluida la lectura del oficio hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, yo preguntaba porque dentro del informe de la comisión que nos pasaron a nosotros tenía solamente una sola firma, pero dice el secretario que ya tiene el informe firmado por la mayoría de los miembros de la comisión, **moción** que se autorice al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde encargado quiero antes de que se tome una resolución solicitar que por secretaría se me lea que establece el Art. 60 del COOTAD. Se procede a dar lectura al Art. 60.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: literal n): *“Suscribir contratos, convenios, e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”*. Concluida la lectura del Art. continúa con la intervención la concejal Rosa Checa y manifiesta, quiero solicitar al compañero concejal que hizo la moción que considere complementar la misma indicando el monto por el cual se está solicitando se suscriba ese convenio de acuerdo a lo que manifiesta el COOTAD, primera situación, lo otro es que también no me queda claro en el informe legal y en el informe de la comisión si estos recursos van a ser devueltos al Gad Municipal, porque tal como está el informe pareciera que es una entrega donativa, entonces si considero que se debería dejar en la moción ampliado complementar la misma con el monto y que la Empresa a través de los términos en los que se acuerde se obliga a la devolución, que en el convenio se establezca la forma de la recuperación de los recursos, como no se encuentra esa situación ubicada entonces nosotros lo que podemos sugerir es que este proyecto en los términos del convenio considere los términos de recuperación del patrimonio del Gad Municipal. El señor concejal Farid Burgos Mayorga manifiesta que acepta la sugerencia de la concejal Rosa Checa. No existiendo más observaciones y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018, debiendo dejarse establecido en dicho convenio el monto a transferir y que esos valores deberán ser devueltos a las arcas municipales.

QUINTO PUNTO: el señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el quinto punto del orden del día. Al respecto se da lectura al contenido de los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018,

respectivamente, del Director Financiero Municipal. En consecuencia: Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798-DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal.

SEXTO PUNTO: Se da lectura a la solicitud presentada por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.COG-055, de Junio 7 del 2018, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones los días comprendidos desde el lunes 11 hasta el lunes 25 de junio del 2018. El señor Alcalde encargado pone en consideración la licencia presentada por la concejal Olga Gray, para lo cual interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva, y **moción** que sea aprobado el pedido de licencia de la concejal Olga Gray Gómez, en la que solicita se le concedan 15 días de licencia con cargo a sus vacaciones, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra queda aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud presentada por la Dra. Olga Gray Gómez. Se resuelve en consecuencia: **Conceder** licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.COG-055, de Junio 7 del 2018, por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 11 hasta el lunes 25 de Junio del 2018.

SEPTIMO PUNTO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. En virtud de no existir otros temas que tratar, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H15'.

Arq. Humberto Alvarado Espinel
Alcalde de Quevedo (e)

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 14 DEL 2018.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 15h10', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de 17 de mayo del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del

COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811-DFM y 023-A-DFM-2018, mayo 31 y junio 6 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde muy buenas tardes quisiera que se incorpore en el punto del orden del día la licencia presentada por el concejal Orlando Barros, el cual quedaría establecido autorizar la licencia con cargo a vacaciones desde el 25 de junio al 6 de julio. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes incrementar un punto mas al orden del día. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, quiero solicitar a este pleno que acoja se incluya en el análisis del punto número dos que es Informe de Comisiones el informe en el cual tanto la Comisión de Legislación emite el criterio respecto de una solicitud que se hizo aquí señor Alcalde respecto de una resolución que se hizo aquí tomada el 12 de abril del 2012, con lo que tiene que ver con la legalización de los terrenos que están en posesión de los ciudadanos de la Parroquia Nicolás Infante Diaz, quiero solicitar a este pleno acoja incorporar este informe que ya se encuentra listo con criterio jurídico, con el informe de la comisión de legislación para que sea analizado y resuelto. La solicitud realizada por la concejal Rosa Checa es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes incrementar un informe más al segundo punto del orden del día. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día con las modificaciones respectivas. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 14 de junio del 2018, a las 15H00, en el salón de sesiones Simón Bolívar, con la corrección en el punto número dos agregando otro informe mas y agregando otro punto mas al orden del día, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. La moción realizada por el señor concejal Farid Burgos de aprobar el orden del día es debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes incrementar un punto mas al orden del día, e incrementar un informe más en el punto número dos, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de 17 de mayo del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811-DFM y 023-A-DFM-2018, mayo 31 y junio 6 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal; 4.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón; 5.- Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO: El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria del concejo de mayo 17 del 2018. Al respecto el señor concejal Farid Burgos Mayorga interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay ninguna observación dentro del acta **mociono** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de mayo 17 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación se aprueba el acta por los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge

Domínguez Borja y el voto en contra de la Srta. concejal Ing. Irene Massuh Fernández, por no haber estado presente en dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión ordinaria del Concejo de Mayo 17 del 2018.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.127-CL-18, de junio 1 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 15H24`. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la venta del excedente de terreno, el mismo que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de la señora Petra Nelly Macías Moran en la cabida de 66.66 metros cuadrados y que por dicho excedente se considere lo que dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es \$1.17 dólares por metro cuadrado según el catastro municipal que rige actualmente tal como consta en el informe de planeamiento urbano municipal, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.127-CL-18, de Junio 1 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora PETRA NELLY MACIAS MORAN, el excedente de terreno, esto es **66,66m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Km 5.6 vía a La Esperanza, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 498,90 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 565,56 m². El valor para la venta es de **\$1.17** dólares por cada metro cuadrado.- A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.128-CL-18, de junio 1 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la integración de los lotes descritos en el informe del departamento técnico municipal de planeamiento urbano y que se consideren sus nuevos linderos y medidas convertidos en un solo cuerpo de terreno conforme lo señala el mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.128-CL-18, de Junio 1 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a los señores FRANKLIN NAZIR MONTES ZAVALA Y PRISCILA VIVIANNA MOGROVEJO CABRERA, para que procedan a realizar la integración de tres lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 1, 2 y 3, de la manzana “K-1”, con una superficie según escrituras de 226,13m²;

217,75m² y 226,13m², respectivamente, ubicados en la Lotización de la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 670,00 m².- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.129-CL-18, de junio 1 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la integración de los lotes descritos en el informe del departamento técnico municipal de planeamiento urbano y que se consideren sus nuevos linderos y medidas convertidos en un solo cuerpo de terreno conforme lo señala el mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.129-CL-18, de Junio 1 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora MARYAN JOSEBETH GARCIA VELIZ, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 12 y 13, de la manzana "D", con una superficie según escrituras de 180,00m² cada uno, ubicados en la Lotización San José, de la Parroquia Rural La Esperanza, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 360,00 m². Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.134-CL-18, de junio 7 del 2018. Concluida la lectura del mismo, intervine la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde voy a hacer una breve explicación por pedido del compañero Stalin que de una u otra manera no ha estado en las sesiones de concejo anteriores donde se ha originado todo este proceso, se solicitó vía resolución de concejo un criterio jurídico y también un criterio de la comisión de legislación frente a una situación que presentó quien hace uso de la palabra respecto del valor que se debía recaudar por concepto de venta de los terrenos en lo que tiene que ver con la Parroquia Nicolás Infante Díaz, entonces se ha hecho toda una revisión de documentos, una revisión legal y de acuerdo a lo que hemos escuchado es pertinente que se legalicen estos terrenos al valor de un dólar el metro cuadrado y no de acuerdo como también lo establece el COOTAD en uno de sus artículos al valor del avalúo catastral por metro cuadrado, entonces justamente existen tanto la resolución de concejo que no ha sido derogada existe también el antecedente de que esta resolución fue tomada antes de que el COOTAD entre en vigencia pero más allá de eso también existen otras leyes como la Ley Orgánica de Gestión y Uso de Suelo que plantea que ya asentamientos humanos consolidados no deben ser tratados en igualdad de terrenos de pronto desocupados, abandonados o que estén como bienes de dominio privado o dominio público del Gad municipal, entonces creo que el informe ha sido claro no sé si algún compañero el compañero Farid Burgos había solicitado el criterio legal, hemos cumplido con ese proceso gracias también por la preocupación a la comisión de legislación que ha emitido su criterio el cual ya ha sido leído y que de

una u otra manera también cuenta con el apoyo de dos miembros de la comisión, supongo que nuestro concejal que no firmó tal vez no tuvo la oportunidad o de pronto tiene alguna observación al respecto que si sería bueno que en este momento sea expuesto, sino permitirme mocionar la aprobación de este informe, cogiendo como antecedente lo planteado en el informe emitido por la comisión de legislación en el que señala que el Art. 404 del COOTAD manifiesta que los actos normativos de los órganos legislativos que forman parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados excepto las Juntas Parroquiales Rurales causan estado y no admiten otra vía de impugnación que la jurisdiccional ante la corte constitucional me permito **mocionar** que se disponga que se autorice a las áreas tanto la dirección de planeamiento urbano y ordenamiento territorial como la dirección financiera se dé trámite en lo que tiene que ver la legalización de los terrenos de los ciudadanos que se mantienen en posesión de acuerdo a la resolución tomada el 12 de abril del 2012, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. A continuación, hace una observación al respecto el señor Secretario del Concejo, manifestando lo siguiente: en el suplemento del registro oficial 176 del martes 21 de enero del 2014 existe la reforma al COOTAD y en su Art. 436 autorización de transferencia, los consejos, concejos o juntas podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado, o a la venta, donación trueque y prenda de los bienes muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes, para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado, en el informe jurídico en la parte de la conclusión en la tercera línea dice: y por el pleno del concejo donde se decidirán la aplicación de la normativa legal vigente, da a entender el señor Procurador que la normativa vigente es la que se refiere a la reforma que hizo el COOTAD. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, vamos a retroceder en este tema, primero es importante ubicar que no es un terreno bien mostrenco que lo tiene asumido el Gobierno Municipal, que no tienen posesionarios, que no están siendo de pronto que ya no se encuentran consolidados, es la caracterización de la situación en la que se encuentra específicamente este tema; segundo no lo estamos tratando por primera vez esto ya tiene una resolución que fue declarado de utilidad pública e interés social, tercero esta misma resolución administrativa tuvo un alcance que es una resolución del concejo donde se dijo justamente porque fue declarado de utilidad pública porque los posesionarios ya pagan sus terrenos, porque ya están consolidado, porque tienen sus viviendas y todo lo demás simplemente se establecía un monto por valor administrativo, en virtud de esto y que también lo acoge la Ley Orgánica de Gestión y Uso de Suelo como una forma de regularizar que no se da igual tratamiento a todo, es que lo que se esta o sobre lo que se solicitó criterio jurídico aquí es en el tema que se disponga o se exhorte al señor Alcalde que se disponga el cumplimiento y aplicación de esa resolución, resolución que no ha sido ni derogada por este concejo ni impugnada ante una corte constitucional, sino queremos aplicar lo que fue resuelto que es mandato y que causa estado como lo dice la ley tendríamos entonces que decir aquí que esa resolución se quede invalida y que se le va a dar este otro tratamiento, pero al no haber hecho eso y al no ser interés de hacerlo lo que se esta solicitando es que se acoja lo que ya se resolvió y lo que se resolvió mientras no se deshaga por la vía que fue resuelta, está vigente, por lo tanto esa es la situación y lo que se está solicitando es procedente de acuerdo inclusive a los informes que se adjuntan acá, solicito votación nominal. Seguidamente interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde según el informe que realizó la comisión de legislación esta comisión sugiere es exhortarle al

señor Alcalde y por intermedio de los funcionarios municipales a que viabilicen los trámites de legalización del sector de la Nicolás Infante Díaz, toda vez que la resolución que está en el caso puntual esta en total vigencia y no ha sido cambiada ni en su forma ni en ninguno de sus acervos, entonces la resolución va a ir dirigida allá es a exhortarle a usted señor Alcalde en virtud de toda la argumentación jurídica que se ha dirimido, esto es que el concejo en el año 2012 declaró de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación el lote de terreno que comprende la lotización de la Cooperativa Nicolás Infante Díaz, todos sabemos que el Municipio cuando realizó ese acuerdo de expropiación no invirtió un solo dólar, o sea no pagó la tierra, porque esas tierras ya estaban en posesión, esas tierras tuvieron sus originales dueños que en este caso era la Cooperativa Nicolás Infante Díaz y que el municipio lo único que estaba haciendo es el favor de poderles legalizar y regularizar la tenencia de la tierra, incluso expidió también una ordenanza de los asentamientos consolidados a fin de que se pague una tasa por el servicio que iba a ser de legalizar que era un dólar el metro cuadrado, entonces desde ahí en una época se dictó la respectiva resolución como dice la compañera, esa resolución con una ley que lo permitía en ese tiempo e incluso en estos tiempos lo podemos hacer también legalizando ciertos asentamientos consolidados que han sido de propiedad privada y que no se ha podido porque desaparecieron las cooperativas, porque los dueños se murieron y ahora están en manos de herederos lo único que se esta haciendo es regularizar y cobrar prácticamente una tasa por el servicio que va a dar, porque el municipio no se ha desprendido de nada absolutamente una cosa fuera buena cuando se expropia y el municipio saca la plata para pagar lo que vale la expropiación, ahí si eso verdaderamente le corresponde al municipio, pero aquí en este caso solamente el servicio va a ser un servicio de legalizar mediante regularización conforme a la ordenanza de regularización de los bienes de los asentamientos consolidados entonces ahí es que juega, en todo se ha hecho la argumentación jurídica que esta plenamente consignada en el informe, yo diría si Rosita lo permite también no es autorizar si no exhortarle al señor Alcalde que conmine a los funcionarios activos como es el caso del Financiero y todos los otros funcionarios que tienen que intervenir en esto a fin de que viabilicen ya los trámites en base de este informe señor Alcalde. A continuación, interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa y manifiesta lo siguiente, agradecerle el apoyo del concejal Chiang respecto del tema, pero también tengo una inquietud porque no una resolución sobre el tema, porque solo exhortar. El concejal Marcos Chiang interviene y al respecto expresa, yo diría exhortar porque él es el ejecutivo y ese es un trámite eminentemente de carácter administrativo que él lo puede manejar con los oficios exhortándole y en base a la resolución que ya está tomada en el año 2012, entonces lo único que podemos nosotros decirle es al señor Alcalde haga cumplir una resolución que está pegada conforme a derecho. La concejal Lic. Rosa Checa interviene y manifiesta, podríamos nosotros mocionar como una resolución que se de cumplimiento a la resolución tomada por el concejo en sesión ubicada el 12 de abril, para que ya no quede en la responsabilidad solo de él si no que sea una cuestión del concejo, acepto la sugerencia presentada por el concejal Chiang, por lo cual me permito nuevamente **mocionar** que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y en consecuencia que este pleno exhorte al señor Alcalde y por su intermedio a los funcionarios municipales correspondientes, que se dé cumplimiento a la resolución tomada por el concejo el 12 de abril del 2012, respecto del valor que se estima como gasto administrativo para legalizar los terrenos de los ciudadanos posesionados en lo que hoy corresponde a la Parroquia Nicolás Infante Díaz, toda vez que la misma está en plena vigencia y no ha sido modificada o derogada, hasta ahí mi moción. Esta

moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. no existiendo más observaciones, se procede a tomar votación nominal a la moción realizada por la concejal Checa, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, ausente; Sr. Barros Rivera Orlando, muy buenas tardes con todos, acogiendo la resolución de concejo celebrada el 12 de abril del año 2012, mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, como decía Rosita que en la sesión pasada se pidieron ciertos informes que faltaban para aprobar y de una u otra manera sabemos que estos terrenos van a favorecer a muchas familias que verdaderamente lo necesitan y en realidad a veces uno se abstiene de apoyar porque ciertos requisitos a uno lo comprometen en lo posterior y hoy que ya hay un informe tanto jurídico y financiero es meritorio apoyar esa moción, con todos esos requerimientos mi voto es a favor; Ing. Cevallos Murillo Stalin, luego de escuchar los informes de la comisión de legislación, la explicación de la compañera Checa y habiendo una resolución del 2012, mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, con todas las argumentaciones y en base a los informes mi voto es a favor; Sr. Domínguez Borja Jorge, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos, ausentes 3. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y **exhortar** al señor Alcalde y por su intermedio a los funcionarios municipales correspondientes, para que se dé cumplimiento a la resolución tomada por el concejo el 12 de abril del 2012, respecto del valor que se estima como gasto administrativo para legalizar los terrenos de los ciudadanos posesionados en lo que hoy corresponde a la Parroquia Nicolás Infante Díaz, toda vez que la misma está en plena vigencia y no ha sido modificada o derogada.

TERCER PUNTO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día. Al respecto se da lectura al contenido de los memorándums No.811-DFM y 023-A-DFM-2018, mayo 31 y junio 6 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal. En consecuencia: **Se da por conocido** los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811-DFM y 023-A-DFM-2018, de mayo 31 y junio 6 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal.

CUARTO PUNTO: El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto del orden del día. Al respecto se da lectura a la solicitud presentada por el Sr. Orlando Barros Rivera Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.0032-CPQ-OB-2018, de junio 14 del 2018, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones los días comprendidos desde el lunes 25 de junio hasta el viernes 06 de julio del 2018. El señor Alcalde pone en consideración la licencia presentada por el concejal Orlando Barros Rivera, para lo cual interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, y **mociona** que se autorice al concejal Orlando Barros Rivera haga uso de su licencia con cargo a vacaciones para el periodo del 25 de junio al 6 de julio del 2018, hasta ahí mi moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Farid Burgos Mayorga y el Ing. Stalin Cevallos Murillo. No existiendo ninguna observación y nadie en contra queda aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud presentada por el Sr. Orlando Barros. Se resuelve en consecuencia: **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.0032-CPQ-OB-2018, de Junio 14 del 2018, por la el Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal Principal

del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 25 de junio hasta el viernes 06 de julio del 2018.

QUINTO PUNTO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, quiero traer a este pleno el tema de el cobro de los impuestos prediales, como es de conocimiento de cada uno de nosotros que existe una resolución tomada respecto de los reclamos suscitados por la ciudadanía de que los valores que se emitieron por concepto de cobros de impuesto predial no se ajustan a la realidad, con este antecedente y ubicando también en el ejercicio de la cotidianidad en la que los ciudadanos se acercan al municipio a hacer los distintos tramites quiero proponer a este concejo que se tome una resolución respecto de que se acepte llevar adelante todo trámite con el pago del impuesto predial del año 2017, porque razón, porque justamente existe una resolución en la que se encuentra en procesos de revisión todo el tema del impuesto predial 2018, por lo tanto si estamos en un proceso de revisión y tenemos una resolución tomada realmente se hace contradictorio y también podría ser contraproducente y también para algunos ciudadanos el tema de que igual se ven obligados a pagar, o por ende no poder pagar porque razón justamente hay ciudadanos que no solamente tributan con el impuesto predial sino también con la patente y muchos no pueden pagar su patente porque no pueden pagar el impuesto predial porque no se ajusta a su realidad y son algunos casos que ya también los he tratado de manera individualizada, por lo tanto es importante que este pleno resuelva solicitar criterio jurídico, solicitar también criterio a la comisión de legislación, a la comisión de servicios financieros la pertinencia de lo planteado, a fin de que podamos tomar acciones que faciliten y le den viabilidad por ejemplo a los ciudadanos respecto de este tema, por ejemplo los ciudadanos que tienen que pagar patentes tienen también una cuestión como quien se dice de tiempo para hacerlo y no lo pueden hacer porque un requisito es tener al día el pago de los impuestos prediales, por lo tanto coloco esta situación, esta problemática que también colateralmente se suscita en función de este problema que ya lo tratamos anteriormente en sesión de concejo a fin de que podamos contar también con los criterios pertinentes para tomar una resolución y adicionalmente tomar una resolución para proteger al ciudadano de que, si nosotros estamos en un proceso de revisión no podemos entonces también que el ciudadano hasta el mes de junio haga uso de sus derechos y de ahí para allá de pronto ya no pueda hacerlo y al final del 2018 también se le pueda acarrear un tema de mora, entonces todas estas cuestiones nosotros tenemos que considerarlas a fin de analizarlas y tomar las resoluciones que puedan ser las pertinentes a fin de resguardar también el interés ciudadano, ese es mi planteamiento en este puntos varios me gustaría también tener el criterio de los compañeros concejales a fin de que podamos mocionar una situación y mi **moción** sería que se solicite un criterio legal al departamento jurídico y a las Comisiones de Legislación y Servicios Financieros, respecto a la pertinencia de que se acepte llevar adelante todo los trámites que deban hacer los ciudadanos, con el pago del impuesto predial del año 2017, en razón, que justamente existe una resolución en la que se encuentra en procesos de revisión todo el tema del impuesto predial 2018. A continuación interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, yo si quisiera hacer alguna observación respecto a lo que manifiesta la concejal Checa, yo considero que debemos especificar bien la observación si es sobre el impuesto al impuesto predial o si es sobre el valor del predio, en todo caso el valor del impuesto predial no ha subido, ha bajado, la fórmula que se aplica bajo de aproximadamente de 3 a 1.5, lo que ha subido es el valor del predio, entonces eso fue lo que nos dio el

catastro, que se actualiza el valor del predio, ahí es que ha generado en algunos casos un valor exorbitante por ejemplo que una hectárea cueste en el área urbana alrededor de quinientos mil dólares, un millón, son valores que en realidad no están apegados a la realidad, pero el impuesto bajó, no en valor sino en la fórmula, entonces eso sí valdría especificar y bueno hay tantas cuestiones que tendríamos que realizar en el seno del concejo por ejemplo el agua mismo apenas recaudamos cuarenta o cuarenta y cuatro mil dólares y solamente para que esto funcione en las condiciones que está necesitamos aproximadamente de \$160.000 dólares, hay un déficit de mas de \$100.000 dólares que hasta hace poco subsidiábamos, en la cuestión de la basura recaudamos aproximadamente \$175.000 dólares mensuales y se requiere alrededor de \$300.000 dólares para mantener el servicio, esto indudablemente va a cambiar, en fin hay varias situaciones que tendríamos que hacer una análisis mas profundo compañera concejal Checa porque es bueno traer a colación este tema, pero si valdría ir analizando impuesto por impuesto, tasa por tasa, valor por valor para tomar una decisión al respecto. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, compañeros justamente eso señor Alcalde analizar la situación porque si no la visualizamos no la podemos tratar y si no la tratamos no le podemos dar una respuesta, si es cierto que nosotros como concejales aprobamos una ordenanza en la que digamos que el porcentaje o la banda impositiva para el calculo del impuesto predial que estaba en 3 lo bajamos a 1.5 es la banda impositiva que estaba de 3 a 1.5, pero los valores que se emitieron producto de todo el avalúo es el valor del impuesto predial y mas allá de cualquier situación hemos visto que tal vez mal ubicados, formulas mal aplicadas porque todo esto estamos encontrando, pero hay situaciones que si ya no tienen que ver con eso, sino que tienen que ver con que se valoro mal el suelo, como usted ha planteado bien un ejemplo que los conoce, entonces el asunto es el siguiente no es decir que el ciudadano no paga, es decir que si nosotros estamos en un proceso de revisión que la ley nos da un tiempo, y que todavía estamos en ese proceso y no tenemos una determinación final así el valor creamos que es mucho eso es que nosotros entramos en un proceso de revisión de esta aplicación, por lo tanto si estamos en un proceso de revisión muchos ciudadanos si se ven obligados a necesitar el pago del impuesto predial por ejemplo para pagar patente y no pueden pagar patente que también afecta la recaudación del municipio porque no pueden pagar el impuesto predial, entonces a la larga quien se afecta es el municipio también en su recaudación porque está teniendo una limitación para pagar el impuesto porque si lo quiere pagar y lo debe pagar y que por ultimo el ciudadano no entra en mora hasta que no termine el 2018, pero si nos afecta a nosotros en el tema de la recaudación de los impuestos, por eso es que estoy presentando a este pleno que se revise cual sería la normativa o el procedimiento que nos permita a nosotros que no se exija el pago del 2018, sino que con el pago predial del 2017 se acepten los tramites para que se pueda pagar la patente, para que se pueda legalizar las tierras, para que se pueda hacer todas las situaciones, entonces es esa situación porque a la larga quien también se está perjudicando no es el ciudadano sino también la recaudación de este municipio, porque todo trámite pide el impuesto predial al día y si esta en revisión y hay un reclamo el ciudadano esta en todo su derecho no paga y entonces nosotros nos quedamos truncados también con el tema de los otros trámites, entonces esta es una afectación mutua, por lo tanto me ratifico en el tema que mocioné en el sentido que este planteamiento sea remitido a la comisión de legislación, de servicios financieros y a la asesoría jurídica a fin de que se emita un criterio de como se puede viabilizar este tema, y si es pertinente o no. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra la moción realizada por la concejal

Checa es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. Se resuelve en consecuencia: Solicitar un criterio legal al departamento jurídico y a las Comisiones de Legislación y Servicios Financieros, respecto a la pertinencia de que se acepte llevar adelante todo los trámites que deban hacer los ciudadanos, con el pago del impuesto predial del año 2017, en razón, que justamente existe una resolución en la que se encuentra en procesos de revisión todo el tema del impuesto predial 2018.

No existiendo mas temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión, siendo las 16H25´.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 21 DEL 2018.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 15h15´, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-Conocimiento y aprobación de las actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo de: a) Mayo 31 del 2018; b) Junio 7 del 2018; 2.- Informes de comisiones; 3.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 21 de Junio del 2018, en el Salón de Sesiones Simón Bolívar, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba el orden del día por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

PRIMER PUNTO: El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de Mayo 31 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Mayo 31 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos

Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación, se aprueba el acta por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas y el voto en contra de la señora concejal Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado por no haber estado presente en dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Mayo 31 del 2018. Seguidamente el señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de Junio 7 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Junio 7 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie, se aprueba el acta por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y los votos en contra de los señores concejales Orlando Barros Rivera y Ab. Ángel Mora Salinas por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Junio 7 del 2018.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0133-CL-18, de junio 6 del 2018. Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanía que se encuentra presente, solo antes de entrar a votación de este punto me gustaría poner en consideración una situación respecto del Grupo de Fuerzas Especiales, nosotros tenemos el pedido de una comunidad que justamente queda sentada tras el Grupo de Fuerzas Especiales por el lado de la pista y necesitamos, ellos lo que han venido es a pedir accesibilidad porque en algún momento un coronel los dejaba entrar y en otro momento les cerró y así sucesivamente hoy de nuevo están pasando por ahí pero es regularizar esta situación y para ello el único camino que hasta ahí de lo que he estado un poco buscando la asesoría del caso era expropiar el terreno que esta un poco como lindero y que es parte del Grupo de Fuerzas Especiales para que le de accesibilidad a esta comunidad, quiero presentar esta situación en virtud de que si no es posible de pronto dejar sentado dentro de la resolución que el valor que es también significativo son \$11.010,49 dólares pueda quedar no se si es posible en el sentido de que pueda haber también la exoneración pero también de pronto también el compromiso del Grupo de Fuerzas Especiales de apoyar esta situación del terreno que el Municipio tendría que pagar si es que no se da una cuestión en mutuo acuerdo donde el Grupo de Fuerzas Especiales done ese terreno que serviría de carretera para entrar a esa comunidad, entonces pongo esta situación en la mesa a fin de que analicemos y veamos la pertinencia o no. Seguidamente interviene el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a la exoneración del pago por concepto de tasas de contribución especial de mejoras emitidas al Grupo de Fuerzas Especiales No. 26 Cenepa, ya que ella constituye una institución del Estado sin fines de lucro, además hay que considerar que el Gobierno Municipal de Quevedo es un organismo autónomo con capacidad para realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, entender las necesidades de los vecinos especialmente a los derivados de la convivencia humana, hasta ahí la moción señor

Alcalde si es que existe el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.133-CL-18, de Junio 6 del 2018, y en consecuencia, de conformidad a lo que establece los Art. 7 inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, así como del Art.53 y 57, literal a), c) y d), y Art.569 ibidem, **Exonerar** el pago de la tasa de Contribución Especial de Mejoras, al Grupo de Fuerzas Especiales No.26 CENEPA, en consideración que es una Entidad del Estado, sin fines de lucro, comprometida al servicio de la seguridad territorial interna, externa del país. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0139-CL-18, de Junio 12 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, esto es que se rectifique el número de la clave catastral del terreno legalizado el mismo que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura dejando establecido que es la clave catastral # 010200202800 la que en realidad es válida y no la clave # 01020201800 que es la que erróneamente consta, dejando establecido que los demás datos quedan firmes tal como esta en la resolución anterior, además se sugiere que se disponga a los departamentos correspondientes para que realicen las rectificaciones del caso en lo que se refiere a las certificaciones del pago de alcabalas y otros impuestos que se han cancelado con la clave catastral equivocada a fin de que la solicitante pueda realizar los trámites de escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.139-CL-18, de Junio 12 del 2018, y **modificar** la resolución de 9 de marzo del 2017, mediante la cual se legalizó a favor de la señora Rosanna Graciela Macay Cevallos y hermanos, un terreno de 384,32 m2, ubicado en las calles Jaime Roldós entre Vigésima Octava y Vigésima Novena, de la Parroquia Urbana “Viva Alfaró”, del Cantón Quevedo, en la que se hizo constar la clave catastral No. 010200201800, cuando en realidad la **clave catastral correcta es la No. 010200202800**, por lo que se dispone que los departamentos correspondientes deben hacer la corrección o rectificación en todos los documentos pertinentes, especialmente en los que se refiere a pagos de Alcabalas y otros impuestos, a fin de que la interesada pueda realizar el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.049-CP-18, de Junio 1 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor

concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, esto es que se legalice a favor de la señora Luisa Evelina Quiroz Bravo, quien ha demostrado documentadamente ser la poseionaria del terreno signado con el No. 13, de la manzana 100, de la Parroquia Nicolás Infante Díaz, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con una superficie de 200 metros cuadrados, que el valor para la venta sea de \$200 dólares de conformidad con la resolución adoptada el 12 de abril del año 2012, numeral 7 y 3, legalizar mediante venta a cada uno de las personas que mantienen la posesión de terrenos de la Cooperativa Lotización Nicolás Infante Díaz, de la parroquia Nicolás Infante Díaz, estableciéndose un valor para la venta de un dólar el metro cuadrado, debiendo considerarse que estas ventas están exentas del pago de impuestos de alcabalas en virtud de lo que establece el literal b) del artículo 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.049-CP-18, de Junio 1 del 2018, y **legalizar** mediante venta, a favor de la señora LUISA EVELINA QUIROZ BRAVO, el solar signado con el No.13 de la manzana No.100, de 200.00m², de superficie, de c.c. No.080205800100, ubicado en el Sector Playa Grande, de la Parroquia Nicolás Infantes Díaz. El valor para la venta es de USD.200.00, de conformidad a la resolución del concejo de 12 de abril del 2012, numeral 7.3.

TERCER PUNTO. - el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, la Ordenanza de Áridos y Pétreos esta en la Comisión de Legislación me dice el concejal Presidente que está en su despacho, yo si le rogaría por favor para la próxima sesión de concejo ubicarla para que sea mocionada en segundo debate porque tenemos complicaciones con las licencias de los concesionarios que nos están pidiendo para poder hacer y que el Municipio recaude valores, en todo caso creo que solamente faltaría que el concejo la apruebe en segundo debate señores concejales. Interviene el señor concejal Orlando Barros Rivera y al respecto manifiesta lo siguiente, esa ordenanza se la quería poner al orden del día en esta semana, pero en el informe que me tocaba firmar faltaba un documento y eso fue lo que pedí, entonces creo que ya esta lista para la próxima semana ponerla a sesión. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, yo quiero hacer un pedido respecto de la Ordenanza que también se presentó aquí y está en Comisión de Legislación que es la Reforma al Registro de la Propiedad, no se cual es la dificultad que se tiene o se ha tenido de pronto si es que en algo podemos ayudar porque esa ordenanza ya se la aprobó en primera yo creo que hace más de un mes, casi dos meses y si necesitamos que se apruebe en definitiva para poder proseguir también con algunos temas que tienen que ver en los procesos de legalización. Al respecto hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, en el tema de la Ordenanza que habla de la Reforma al Registro de la Propiedad se hizo reuniones de trabajo y como hay un artículo que señala que para poder tratar sobre los costos registrales tiene que haber un informe técnico financiero, lo solicitamos

inmediatamente y hasta ahora no hace llegar el informe el departamento financiero, ya está hecho todas las mesas y reuniones de trabajo falta solamente ese informe, no sé si el Presidente lo ha recibido porque desde que hicimos la reunión hasta ahora no ha llegado a mi despacho, me imagino que al Presidente de la Comisión tampoco no le ha sido entregado el informe del financiero y eso nos esta obstaculizando y no podemos presentar para que sea tratado en segundo debate, yo si conmino señor Alcalde que usted solicite a financiero que nos entregue inmediatamente el informe porque se lo pedimos ya tiene como un mes inmediatamente a la semana siguiente nosotros hicimos la mesa de trabajo y se le pidió a el porque el estuvo en esa reunión de trabajo, así que solicito eso señor Alcalde para que financiero nos entregue, porque la ley nos exige que tiene que haber un informe técnico para el tema de aranceles registrales. Al respecto interviene el señor concejal Orlando Barros Rivera y expresa lo siguiente, compañera Rosa Checa fueron dos informes que se pidieron uno al Director del Registro de la Propiedad que ya lo tenemos y otro al Departamento Financiero, en realidad ayer conversé y vuelta se lo pedía verbalmente y dijo que me lo hacía llegar a mas tardar ayer en la tarde, no sé si habrá llegado a la oficina. A continuación, interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señores concejales por informar al respecto, es una situación que también está pendiente la ciudadanía y lo que puedo solicitar señor Alcalde es que también usted como bien dijo el concejal Mora comine a la Dirección Financiera a fin de que podamos tener para la próxima sesión de concejo esta ordenanza aquí en discusión y ahí hay otra situación también señor Alcalde como bien dice la concejal Massuh tuvimos nosotros aquí la visita del Sub secretario de la zona 5 y 8 de lo que tiene que ver con el Ministerio del Interior, una situación que también viene coordinando la Comisión de Seguridad Ciudadana que ahí ha estado también participando el concejal Alvarado, la concejal Massuh que son miembros igual que mi persona, pero si hay una situación señor Alcalde que es importantísimo ir definiendo que es el tema del terreno o el lugar que se vaya a alquilar si es que se va a alquilar que lo podríamos ubicar ahora en la reforma al presupuesto o sino el terreno que se va a dar o que ya se dé una cuestión ya administrativa para poder contar con el terreno que sirva de canchón para el tema e caso de que las motos sean incautadas por el tema de la sanción respectiva al tema de que puedan andar dos personas del mismo género, en este caso género masculino en una moto, entonces ese tema si necesitamos que usted nos apoye para nosotros también poder culminar la ordenanza y poder presentarla aquí al concejo, ya que es un pedido también desde el nivel nacional que a nivel local articulemos esa gestión para trabajar el tema de seguridad. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 15h54´.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 28 DEL 2018.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 15h15`, previa convocatoria

efectuado por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 14 de junio del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcción, que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, buenas tardes quisiera solicitar a este pleno que considere incluir dos informes, un informe de la comisión de legislación que tienen que ver con el tema de legalización y así mismo con la comisión de planeamiento, desarrollo físico cantonal que también es justamente para la legalización de un terreno. La moción realizada por la concejal Checa es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. El señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas solicita que la moción realizada por la concejal Rosa Checa sea sometida a votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, a favor; Lic. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, en blanco; Ab. Mora Salinas Ángel, en contra; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 8 votos; en blanco 1 voto; en contra 1 voto. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día con la modificación del punto. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 28 de junio del 2018, a las 15H00, en el salón de sesiones Simón Bolívar, con la inclusión dentro del punto número dos Informe de Comisiones de dos informes más, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. La moción realizada por el señor concejal Farid Burgos de aprobar el orden del día es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba por unanimidad de los señores concejales incrementar dos informes en el punto número dos del orden del día.

PRIMER PUNTO: El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de junio 14 del 2018. Al respecto el señor concejal Farid Burgos Mayorga interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay ninguna observación dentro del acta **mociono** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de junio 14 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos

Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación se aprueba el acta por los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, y los votos en contra de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde y el Ab. Ángel Mora Salinas, por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión ordinaria del Concejo de junio 14 del 2018.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura al oficio No. 0165-DMECTD-18, de junio 19 del 2018, suscrita por la Directora de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en el que informa de las festividades del carnaval en los años 2016 y 2017. Concluida la lectura del mismo, hace uso de la palabra la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, señores concejales y ciudadanía en general solo por referirme y gracias por habernos presentado casi a los dos meses de haberlo pedido pero también hubieron pedidos de concejales que se incluyeran todas las festividades no solamente del carnaval 2017 y 2018, pero aprovechando la oportunidad si ustedes se dan cuenta señores concejales en el 2017 hay unos valores casi de \$30.000 dólares incluso con el convenio que se realizó cuando tuve la oportunidad de coordinar el tema del carnaval por medio de la Prefectura que no le costó acá al municipio en su totalidad de lo que está en el monto y la diferencia de este año del 2018 es de \$60.000 dólares es el doble de lo que se gastó en el 2017 y dentro de la recepción de los servicios características generales del proyecto si ustedes pueden leer en una lectura rápida que acabo de realizar hay dos cosas que no cumplen que es el pregón náutico y la competencia náutica, entre ellos tiene casi un monto si se dan cuenta como de \$5.700 dólares que valdría preguntar a la persona que presenta en este caso a la Ing. María José que está aquí presente pueda de pronto darnos alguna explicación que se hicieron con esos valores que no cumplen y que se tome una resolución dentro del concejo o de esta forma lo haría individualmente para seguir con la investigación, porque también hubieron elecciones nacional, mundial o internacional de mises y también quería poder como concejala hacer la fiscalización del evento porque a diferencia de otros años el carnaval de este año costó el doble de lo que los otros años han coordinado, entonces esa es mi inquietud Ing. María José, porque ahí dice que no cumplen dos eventos y que hicieron con esos valores si los cobro el contratista o no los cobró. A continuación interviene el señor Alcalde y al respecto manifiesta lo siguiente, antes de darle la palabra a nuestra Directora una observación nomas concejal Massuh, aquí manifiesta que se ha invertido \$26.300 de parte del municipio en el año 2017, pero también hay \$10.000 dólares del Gobierno Provincial, que son \$36.300 en total, el doble sería \$73.000, acá se han pagado son \$59.136, o sea no tiene relación con el doble, en todo caso vamos a pedirle a nuestra Directora que por favor nos dé información. Acto seguido interviene la Ing. María José Araujo, Directora de Cultura y expresa lo siguiente, buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, en referencia a lo que acota la concejal Massuh dentro de las actividades realizadas en el proceso 2018 el pregón náutico y la competencia náutica el informe emitido por la Directora de ese entonces vale acotar que por disposición del señor Alcalde yo fui designada Directora de Cultura desde el 1 de marzo, pero estas dos actividades no cumplieron con el informe satisfactorio, por tal motivo no fue cancelado, los valores totales a cancelar de este proyecto fueron \$52.640, ya que estas dos actividades no cumplieron con el informe satisfactorio por tal motivo no fueron cancelados, en primera instancia el proyecto se presentó por \$59.136 incluido IVA, de los cuales solo fueron cancelados \$52.640, otra cosa concejal adicional a lo que usted mencionaba, el valor del proyecto del 2017 fue

\$26.300 mas IVA, valor presupuestado del Gad Municipal, adicional los \$10.000 dólares de la Prefectura que se realizó por medio de un convenio , en total fueron \$36.300. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora salinas y expresa lo siguiente, algunos días atrás por no decir meses atrás se pidió esta información, para entregarnos un resumen que usted lo ha condensado para ser más exacto en 3, 4 y 5 hojas se han demorado tantos meses, será porque es muy acucioso este informe o será porque le llegó muy tarde la resolución del concejo, yo pensé que se habían olvidado de esto porque hasta yo ya me había olvidado y el día de hoy que lo veo lo recuerdo, señor Alcalde se pidió todos los documentos que soporten el informe, el contrato para no estar en esto de que si yo veo que aquí dice no cumple, quiero ver el contrato, con quien suscribieron el contrato, yo no necesito un informe del funcionario, yo necesito ver como decía hace un momento la concejal Checa los contratos, los SPI que sustentan los pagos y para verificar que es lo que no se pagó, allí podría decirse que estamos haciendo una fiscalización correcta y se pidió no solamente sobre estos dos carnavales, decidimos pedir sobre todas las fiestas, bueno pero por algo han iniciado, yo creo que a partir del próximo año ya estaremos teniendo los otros documentos a la mano, pero lo que si me gustaría es que se nos entregue la documentación, los contratos, los SPI, la certificación presupuestaria, todos los elementos que sirvieron de base para realizar el contrato, todos esos documentos señor Alcalde serían muy valiosos para hacer una fiscalización y que nos fueran entregados lo mas pronto posible, gracias. Al respecto interviene la Directora de Cultura y manifiesta lo siguiente, señor concejal contentado su pregunta dentro del oficio que me llegó a mi en calidad de Directora se solicitó un informe, no se solicitaba la copia de los contratos, adicional la demora de la entrega de la información es porque dicha información de años anteriores no reposan en los archivos, solo tengo información del año 2018, por tal motivo he enviado varias notificaciones al Secretario para que por favor me extienda un poco el plazo hasta que las demás Direcciones me puedan ayudar con la información solicitada. A continuación, hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, yo creo que el espíritu de lo que el concejo solicita bajo resolución realmente es poder transparentar y poder informar a la ciudadanía o despejar cualquier inquietud pero yo creo que también lo debemos hacer con el respeto que esto amerita sobre todo concejal Mora discúlpeme pero la compañera de una u otra manera ha hecho su informe y esta bien que le hagamos las observaciones, si considero que todo lo que ha presentado el concejal Mora sea adjuntado, pero justamente ella manifiesta que no reposa información de otros años señor Alcalde y es justamente por esos los procesos de fiscalización también, para poder realmente ir analizando, revisando y poder dejar todos los documentos debidamente soportados dentro de los procesos que se realizan y bueno yo escuchaba a la concejal Massuh y eso es lo otro de pronto la compañera tal vez también debió leer el acta para la próxima debería facilitársele para ver cuál era el espíritu realmente de donde nace pedir esto y la concejal Massuh empieza presentando una especie de informe comparativo, entonces de prono no fue lo que ella asumió que era un informe comparativo de otros años a estos años y si es que yo tengo que hacer un informe comparativo también tendría que especificar que actividades hice el año pasado con estos recursos, que actividades he hecho ahora, que se dio de más, que se dio de menos, es decir es una situación de análisis mucho mas profundo que ya lo podríamos hacer nosotros, pero como lo podríamos hacer es justamente con las propuestas, con los pagos que se hicieron y de esta manera podríamos emitir o hacernos nosotros un criterio fundamentado en el hecho, en todo caso son las observaciones para poder mejorar en futuro este tipo de procesos y que yo creo que

también si valdría de igual manera que se complemente la información en ese aspecto señor Alcalde y mucho más si es que no está que se le solicite a los responsables directos a los que fueron responsables de llevar adelante del tema así como a los responsables de emitir los pagos respectivos, por otro lado yo les quiero pedir las debidas disculpas tanto a ustedes como al concejo y a la ciudadanía que está presente pero me voy a retirar de la sesión por no sentirme muy bien de salud. En este momento se retira de la sala de sesiones la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, siendo las 15H40'. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, al no estar la documentación que se había solicitado mediante concejo que era los contratos y los SPI, sugiero de que debe volver esto al concejo con toda la documentación para que realmente se haga la fiscalización que es lo que realmente pretendía este concejo, entonces hubo ya una resolución de concejo de que se solicite toda esta información que no está completa. A continuación, interviene la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, como Presidenta de la Comisión de Fiestas, señores concejales y señor Alcalde creo que ya tocaría como concejala hacer la fiscalización debida del tema, espero señor Alcalde que se me conteste el pedido que lo hare en el transcurso de los días para poder seguir con la investigación del tema, porque como concejala se lo pidió hace dos meses atrás, recién responden las direcciones, espero que esto no quede en el archivo en su despacho y que los oficios que vaya a solicitar por favor me hagan llegar de una manera inmediata, entonces eso si rogaría, porque creo que liego hacerla regresar a ella con SPI y contratos y tantas cosas entonces como decía el concejal Mora va a tardar que se yo cuatro o cinco meses más, entonces solicito que por favor se me entregue la documentación que como concejala voy a pedir para seguir con el proceso de esta investigación referente a las festividades, hasta ahí porque no tengo más documentación, a mi me gustaría saber el escenario cuanto costó, cuanto costaron las carpas, porque aquí hay montos generales, las reinitas si tuvieron visa, si de verdad eran de afuera o eran de aquí adentro, ver emigración, todo ese sin numero de cosas, pasaportes de las reinas que vinieron acá al país, lo que costo, toda esa investigación la quiero saber y espero que me puedan dar la documentación debida, hasta ahí mi palabra. A continuación, hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y expresa lo siguiente, señor Alcalde respecto a lo que se está tratando yo diría que ya no es ni necesario compañera Irene pedir otra vez usted como Presidenta de la comisión por oficio sino que de aquí mismo ya se saque una resolución a fin de que complete la documentación que sustente los informes con los contratos y con los SPI y un plazo no mayor de 15 días señor Alcalde para que esa información este aquí y poderla analizar, lo vamos a dejar como **moción** que esa documentación, el informe venga debidamente sustentado con los contratos y con los SPI para verdaderamente hacer una fiscalización y todos puedan tener la oportunidad de hacer sus argumentaciones en relación al informe. La moción realizada por el concejal Chiang es debidamente respaldada por los señores concejales Dra. Olga Gray Gómez y el Ab. Ángel Mora Salinas. No existiendo más observaciones y nadie en contra se aprueba la moción realizada por el concejal Chiang. Se resuelve en consecuencia: Solicitar a la Directora de Educación Cultura, Turismo y Deportes, que complete la documentación con documentos de sustento de los informes con los contratos y con los SPI, concediéndole un plazo no mayor de 15 días para que cumpla con este pedido.- A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0143-CL-18, de junio 20 del 2018. Concluida la lectura del informe el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva

mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver esto es a que se autorice la integración de los lotes descritos en el informe del Departamento Técnico Municipal de Planeamiento Urbano y que se consideren sus nuevos linderos y medidas convirtiéndolos en uno solo cuerpo de terreno conforme lo señala el mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.143-CL-18, de Junio 20 del 2018, y **autorizar** a la señora EULALIA ISABEL LOOR NARANJO, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 144,69m²; y 127,27m², respectivamente, ubicados en el sector Galo Plaza, de la Parroquia urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 271,96 m². Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0144-CL-18, de junio 15 del 2018. Concluida la lectura del informe el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Liliana Inés Coba Herrera, una vez que ha cumplido el 80% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, de aprobarse dicho informe se deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme lo resuelto por el concejo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por la señora Concejal Dra. Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.144-CL-18, de junio 15 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 2 de la manzana No. 58, de c.c. # 040510700200, de 150.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de LILIANA INES COBA HERRERA, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de junio 19 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0148-CL-18, de junio 25 del 2018. Concluida la lectura del informe el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, esto es que se autorice la venta del excedente de terreno que se

encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad del señor Ángel David Campoverde Quinche, en la cabida de 44.66 metros cuadrados, el valor de dicho excedente se considere el pago realizado mediante título # 00375419, del 10 de diciembre del 2014, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. El señor concejal Farid Burgos Mayorga solicita que este informe sea sometido a votación nominal, misma que se dá de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, en contra; Lic. Checa Burgos Rosa, ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, en blanco; Lic. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, en contra; Ab. Mora Salinas Ángel, a favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 6 votos, en contra 2 votos, en blanco 1 voto, ausente 1. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.148-CL-18, de Junio 25 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, **legalizar** mediante venta a favor del señor ANGEL DAVID CAMPOVERDE QUINCHE, el excedente de terreno, esto es 44.66m², de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado como solar No.6 de la manzana "T", ubicado en la Cooperativa 15 de Noviembre, de la Parroquia urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 158.00 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 202.66 m².. Dejando constancia que el valor de la venta ya fue cancelado el 10 de diciembre del 2014, de acuerdo al título de pago que se adjunta. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0150-CL-18, de junio 27 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 16H05'. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, esto es que se modifique la resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo del año 2014 en la parte pertinente, haciendo constar que la legalización a favor de la señora Celia Merlín Moreira Merchán se la realiza en el solar signado con la clave catastral # 600407705500, que es con la que incluso ha cancelado sus impuestos prediales del año 2018 en cuanto al área de terreno aparentemente se había tomado una medida anteriormente pero en el levantamiento planimétrico que se ha realizado en el Departamento de Planeamiento Urbano en la actualidad se detecta que el área real de terreno es de 214.59 metros cuadrados con sus respectivos linderos y medidas, lo que inicialmente han estado mal ubicados, por lo que la señora beneficiaria deberá cancelar la diferencia, esto es por los 35.16 metros cuadrados la cantidad de \$35.16 dólares, tomando en consideración el pago realizado en las ventanillas de tesorería por la resolución anterior, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos

Internacionales, contenido en oficio No.150-CL-18, de Junio 12 del 2018, y **modificar** la resolución del Concejo tomada en sesión de 19 de marzo del 2014, mediante la cual se legalizó a favor de la señora Celia Merlín Moreira Merchán, un terreno de 179,43 m², ubicado en el sector 23 de Marzo, de la Parroquia rural San Carlos, del Cantón Quevedo, en la que se hizo constar la clave catastral No. 040500501200, cuando en realidad la **clave catastral correcta es la No. 600407705500**, por lo que se dispone que los departamentos correspondientes deben hacer la corrección o rectificación en todos los documentos pertinentes; de la misma manera se rectificará la superficie del terreno, el mismo que de acuerdo al levantamiento planimétrico la superficie actual es de 214,59m²., debiendo la interesada cancelar por el excedente de terreno, el valor de \$35,16 dólares. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal, Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.056-CP-18, de junio 20 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano respectivamente, esto es que se modifique la resolución tomada por el concejo cantonal de Quevedo en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1998, para que se autorice la modificación de los planos de la Lotización El Cauje tal como lo determina el departamento de Planeamiento Urbano e indicando en líneas anteriores y en el mismo acto se autorice al señor Alcalde expedir acuerdo modificatorio del ya existente en el que se determina los cambios realizados en la planificación aprobada y que el departamento técnico ha detectado, a la vez ha recomendado, así se hará constar que no hay afectación a terceros ya sea por escrituras inscritas o por afectaciones de derecho posesorio alguno, en el informe que se ha dado lectura constan los números de solares que quedarán en un total de 127 solares donde se encuentra plenamente detallado por número de manzanas, número de solares, etc., esta comisión recomienda también que de aprobarse lo solicitado la secretaría inmediatamente notifique al departamento legal para que se redacte el acuerdo modificatorio respectivo, documento que deberá ser protocolizado en una de las notarías del Cantón e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo y en el catastro municipal, por así considerarlo a parte final del numeral 13 de acuerdo No. PU-09-88 que se encuentra en vigencia y que dispone que las disposiciones del presente acuerdo no podrán ser cambiadas sino mediante otro acuerdo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.056-CP-18, de junio 20 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) **Autorizar** el rediseño/modificación de los planos de la Lotización EL CAUJE, de propiedad de la señora Rosa Avilés Castro, ubicada en la parroquia rural San Carlos, cantón Quevedo, la misma que inicialmente estaba planificada en un área de 61.210,50 m². Y actualmente dicha área se incrementa en 62.324,29m²., distribuida en 127 solares, cuya restructuración es la siguiente:

MANZANA	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
Mz. "A",	Se reduce a 12 solares, desaparecen los solares 8, 9, 11, 15 y 16; y se unifican los solares 6 y 7.
Mz. "B"	Se incrementa a 25 solares, producto de la subdivisión de los solares No. 2; en 2A; 2B; 2C; y el solar No. 11, en 11A, 11B;

Mz. "C"	Se mantiene el área verde, comunal y anfiteatro
Mz. "D"	Desaparece en la modificación
Mz. "E"	con 16 solares, y desaparecen los solares 9,10,11,12,13,14,15; se mantienen los solares del 1 al 8 y del 16 al 23 y área verdes y comunales
Mz. "F"	19 solares, se unifican los solares 3, 4 y el 17 y 18, el área comunal se elimina de esta manzana y se le reubica en las manzanas F1 y F2
Se incrementan las manzanas F1 y F2, como consecuencia de la reducción del ancho de la Av. Rosa Delia Avilés y se disminuye del largo de los solares de las manzanas F y G.	
Mz. "F1"	Se crea con 19 solares y un área verde
Mz. "F2"	Se crea con 20 solares y un área verde
Mz. "G"	Disminuye un solar actualmente con 17 solares; se subdivide el solar No. 9 creando los solares 9A y 9B; se unifican los solares 5 y 12

2) **Autorizar** al señor Alcalde a suscribir el Acuerdo Modificatorio, de la Lotización El Cauje, con los cambios establecidos y aprobados por el departamento técnico, debiendo hacerse constar en el mismo que no existe afectación a terceros. 3) **Notificar** a los departamentos Legal para que se redacte el Acuerdo Modificatorio respectivo, el mismo que deberá ser protocolizado en una de las Notaría del Cantón e inscrito en el Registro de la Propiedad y en el catastro Municipal, conforme lo establece el Acuerdo No. PU-09-88, que se encuentra vigente. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.058-CP-18, de junio 28 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, esto es que se modifique la resolución tomada en sesión ordinaria del 28 de octubre del año 2008 en la parte pertinente, es decir que desde ahora en adelante quien es la beneficiaria de la legalización del solar No. 12, de la manzana 13, sector La Laguna es la peticionaria Sra. Mayra Alejandra Nicolalde Trujillo a nombre de quien se va a legalizar dicha escritura, de la misma manera que se legalice el terreno signado con el No. 12, de la manzana 13 de la Lotización Municipal Las Lagunas de la Parroquia Urbana San Camilo del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos con una superficie de 200 metros cuadrados y se legalice a favor de la señora Mayra Alejandra Nicolalde Trujillo, quien ha demostrado documentadamente ser la actual posesionaria de dicho terreno, que el valor para la venta sea de \$746.20 dólares considerando el Art. 436 del COOTAD, razón por la que se acoge el valor del metro cuadrado del catastro municipal que rige actualmente, esto es de \$3.73 y que consta en el informe de Planeamiento Urbano que se adjunta, que la usuaria solicita se le realice un convenio de pago de 24 meses por el saldo, esto es \$546.20 dólares, toda vez que el predio al convenio a cancelar un depósito inicial de \$200 dólares, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.058-CP-18, de Junio 28 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización Municipal "Las Lagunas", de la

Parroquia Urbana San Camilo, donde consta el solar No. 12 de la manzana No. 13, como VACIO, encontrándose posesionada del mismo la señora Mayra Alejandra Nicolalde Trujillo. 2) **Legalizar** a favor de la actual poseionaria señora MAYRA ALEJANDRA NICOLALDE TRUJILLO, el solar No.12, de la manzana No.13, de c.c. #040508601200, y una superficie de 200.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$746,20. 3) Aceptar la petición de la beneficiaria en el sentido de hacer un depósito inicial de \$200.00 dólares, y el saldo, esto es el valor de \$546,20 dólares, suscribir un convenio de pago a 24 meses.

TERCER PUNTO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día. Al respecto el señor Secretario del Concejo manifiesta que antes de empezar el debate de este punto hay un pedido de la ocupación de la silla vacía por parte de la Asamblea Local Cantonal en el que solicitan que el señor Miguel San Lucas haga el uso de la silla vacía de acuerdo al Art. 312 del COOTAD para esta sesión de concejo. El señor Alcalde invita al señor Miguel San Lucas, representante de la Asamblea Local Cantonal para que haga uso de la silla vacía. Seguidamente hace uso de la palabra la señorita concejal Ing. Irene Massuh Fernández, quien manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, señores concejales, miembro de la silla vacía, ciudadanía, esta ordenanza se ha tratado varias veces y se ha socializado con los miembros de la Asamblea Cantona, con los técnicos del Departamento de Gestión Ambiental del Gad Municipal de Quevedo, entonces quisiera para poder entrar en debate y si hay alguna inquietud de los señores concejales, pues quisiera mocionar ya en segundo debate porque considero que es una ordenanza de mucha ayuda para el Gad Municipal para la ciudadanía en cuanto al tema de la explotación del material pétreo, de vital importancia por cuanto se ha llevado en varios años no solamente de esta administración sino de muchos años atrás la ilegalidad y de una manera decirlo así de una manera maliciosa como a nuestro río pues lo han maltratado muchas personas, entonces considero de que con esta ordenanza que ha sido minuciosamente tratada con un respetable ciudadano como es el señor Miguel san Lucas en la cual tiene mucho conocimiento e incluso he aprendido mucho del tema para que se den las concesiones mineras acá en la ciudad y se pueda incluso categorizar a los que tienen este trabajo, en todo caso para poder alguna inquietud como lo manifestaba los señores concejales **mociono** que se apruebe en segundo debate la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcción, que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo, hasta ahí la moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y manifiesta lo siguiente, muy acertada esta ordenanza donde realmente se va a regular lo que tiene que ver con la explotación de los materiales pétreos y de construcción que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y también estero y playas de ríos, dentro de las disposiciones transitorias primera existe que tendrá un plazo de 30 días para crearse una jefatura de materiales pétreos y de construcción de la Dirección de Gestión Ambiental, aquí a propósito está el Biólogo, no sé si habrá el presupuesto necesario par lo que es la creación de esta jefatura en todo caso una vez que ya esto sea publicado deberá darse como prioridad lo que esta acta en primera instancia de la disposición transitoria que debe haber esta importante jefatura que nos va a ayudar muchísimo para que se regule y se sancione todo lo que tiene que ver con los áridos y pétreos de nuestro Cantón. A continuación interviene el Biólogo Jorge Saltos Navia y expresa lo siguiente, justamente lo que refería la concejal Olga Gray tenemos el

equipo técnico que esta confirmado por las personas que ustedes están observando, en la actualidad nosotros estamos haciendo a nivel humano lo que mas podamos hacer dentro de la dirección, pero ya una vez aprobada esta ordenanza vamos a necesitar de uno o más técnicos en base a las necesidades que se nos va a sumir mas adelante como ustedes ya tienen conocimiento y esta dirección se está fortaleciendo prácticamente no teníamos ningún técnico, actualmente ya contamos con tres técnicos y cuatro con mi persona y tratamos que a futuro fortalecer lo que más podamos a esta dirección, porque es una dirección sumamente importante para el beneficio de nuestro cantón principalmente y por las situaciones que se nos están generando actualmente por situaciones de lavadoras, lubricadoras, temas de minerías, áreas verdes que tenemos en la actualidad, fauna urbana que también tenemos y otras que se nos van a agregar mas adelante y justamente si yo quisiera que a futuro como se va a hacer la reforma del POA y en este caso ya con el beneplácito del seno del concejo se apruebe ya un incremento del presupuesto para esta dirección. Al respecto la concejal Olga Gray expresa lo siguiente, Biólogo Jorge saltos realmente si se necesita mas personal porque esto debería dejarse muy aclarado ya que aquí también dice que el Alcalde incorporará las modificaciones pertinentes al reglamento orgánico por procesos para tener las personas necesarias para justamente lo que es la jefatura, entonces debe quedar aquí para que se haga la reforma en lo que es el presupuesto para que esta dirección de áridos y pétreos como también gestión ambiental e higiene tenga ya esta jefatura funcionando una vez que ya sea presentada por el señor Alcalde en los 30 días que aquí se dice, estamos justamente en junio y podemos hacer tal reforma. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y expresa lo siguiente, en la transitoria que estaba leyendo Olguita dice 30 días para que se conforme una jefatura, pero de lo que he escuchado no existe todavía ese rubro dentro del presupuesto a fin de poder construir ese departamento, usted no cree tal vez que ese plazo se debe ampliar, porque que pasa si es que en la reforma no existen los recursos entonces no se va a poder cumplir ese plazo dentro de los parámetros normales entonces va a ver otro inconveniente en la ordenanza, presentar tal vez una reforma, entonces es de buscarle un punto de que si es que no existen tal vez los recursos dentro de la reforma porque no sabemos en la reforma si es que va a ver el dinero para poder incorporarlo ahí al proyecto que ustedes tienen, entonces debería ese plazo tal vez ponerle tal vez hasta mas de 90 días, para poder si es que en lo posterior se puede realizar algún otro tipo de conseguir esos recursos. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos expresa lo siguiente, se sugirió 30 días porque esto es de manera inmediata el tema de minería prácticamente genera recursos, ingresos para el Gad Municipal y como ustedes están viendo la ordenanza no solamente se va a cobrar solamente por las concesiones mineras, se va a cobrar por otras situaciones, por almacenamiento de materiales, plantas de asfalto, trituradoras, son un sin número de situaciones que están enmarcadas en la ordenanza actualmente que no esta enmarcada en la anterior, por eso es que se sustituye la anterior con esta nueva y se le esta poniendo otros requisitos y otras cosas. Interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, sería también muy importante que la concejal proponente como también el Biólogo Jorge Saltos estipulen o dejen ya aclarado dentro de la jefatura en el orgánico por procesos cuales serían los técnicos que estarán acá y que necesitan para tener una idea de cuál sería el presupuesto y los días que realmente se debe dejar el plazo para crear esta jefatura. Seguidamente interviene el señor Procurador Síndico, Ab. Manuel Bermúdez Iglesias y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, buenas tardes señores concejales, con respecto a la observación que realizan a la disposición transitoria precisamente se esta pidiendo el concejo delegando al señor Alcalde que realice toda la gestión

correspondiente para este ajuste institucional que mas que institucional administrativo en el tema de la estructura orgánica del Municipio, engloba esta situación a que también se destine los fondos necesario, no lo dice tácitamente pero enmarca a que haga toda la gestión que incluye presupuesto y presentación de la estructura orgánica, el señor Alcalde tiene la potestad de presentar una estructura orgánica conforme lo determina el COOTAD y para conocimiento nada mas del concejo pero esto ya es un informe que tendrá que realizar conjuntamente con Talento Humano para que este pase a conocimiento del concejo, no es el momento pertinente de presentar presupuestos para la estructura orgánica. Seguidamente interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y manifiesta lo siguiente, una pregunta para el Biólogo Saltos, dentro de esta ordenanza no estipula la regulación de precios del metro cúbico en venta, no se puede regular ahí. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos manifiesta lo siguiente, como ustedes bien saben el material pétreo es como el petróleo oferta y demanda, si se le pone una tabla tarifaria de explotación en invierno tiene un rubro y en verano tiene otro rubro y ahí vamos a tener un poco de conflicto porque al rato de la hora en otras ciudades han querido implementar este tipo de tarifas y no ha dado resultados, muy conflictivo ha sido el tema, porque pueden venir de otro cantones a hacer la explotación y en ese sentido vamos a tener un poco de problemas de índole mobiliario, de circulación de volquetas, se generan un poco de factores en este caso. El concejal Farid Burgos interviene y expresa lo siguiente, dentro del monopolio sabemos que el señor Carrillo tiene un monopolio de minas 6, 7, 20 minas se siente dueño, propietario prácticamente del río y tendría que haber también una clausula que no puede el adueñarse y no puede pasar mas de una o dos minas, pero el señor tiene prácticamente lo que mas o menos tengo entendido es que es casi cerca de 20 minas es prácticamente dueño de todas las riveras del río inclusive, hasta cuanto puede tener un ciudadano. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos Navia le responde lo siguiente, se sugirió y está en la ordenanza la ley anti monopolio, está aquí puesta en las disposiciones finales o transitorias esta justamente donde no puede haber que la persona tenga mas de dos minas. Interviene el concejal Farid Burgos y manifiesta, en este caso y ahí que se va a hacer con este señor que ya supuestamente tiene hace mas de 10 años, además que pasaría con los que no han pagado durante tantos años que pasaría con esos rubros. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos expresa lo siguiente, la ordenanza actualmente dice claramente que ellos tienen un tiempo prudencial de presentar toda la documentación habilitante, si no cumple en el tiempo que se le da la nueva ordenanza son notificados y en ese sentido no han cumplido con todos los requisitos automáticamente ellos tienen que presentar nuevamente toda la documentación, tienen que presentar a partir de ahora en adelante presentar toda la documentación habilitante, si no la tienen ahí ya se le revierte las concesiones en este caso. A continuación, interviene la Srta. Conejal Ing. Irene Massuh Fernández y al respecto manifiesta lo siguiente, en la transitoria cuarta está el tema que menciona el concejal Burgos en la cual ellos tienen que no vamos a quedar como simples que a los nuevos les damos las concesiones y los que dicen ahí no a mi me dio el Arcón hace más de 20 años y yo tengo el derecho y el municipio aun no tenía la competencia, entonces eso es lo que se va a regular para que ellos nuevamente actualicen su documentación en un periodo de tiempo porque como lo decía el concejal Burgos hay señores no solamente el señor Régulo que es parte grande de lo que es el tema de nuestro río, entonces ellos tienen que y el trabajo que tienen ellos como técnicos de aquí en adelante aun es mucho mas porque ellos tienen que estar todo el tiempo, incluso algo para que conozcan los señores concejales a los municipales que manejan las volquetas así mismo se los va a controlar, porque nosotros de que sirve que sancionemos a la gente de afuera y nosotros mismos

también muchas veces y existen muchas denuncias que los señores del equipo caminero y no de esta administración lo repito desde hace muchos años atrás se ha escuchado que venden el material pétreo entonces eso también se va a hacer sanciones, incluso un volquetero del municipio de Quevedo que se lo encuentra realizando esto de pronto la señora Comisaria o los técnicos ellos van a pasar por sumarios administrativos, entonces es un tema muy importante yo también como concejal y presidenta preguntaba el tema de que si podemos hacer las tarifas, porque con todo lo que se le va a cobrar a todas las personas que piden las concesiones porque van a ser minería grande, artesanal, pequeña minería, mediana minería y grande minería, entonces ellos van a tener que cancelar muchas mas cosas y con eso ellos van a creer que pueden subir el tema del lastre, entonces nosotros tenemos que estar muy pendientes de ese tema, porque pueden decir a no es que el municipio me cobra ahora mucho mas por todo lo que tengo que sacar y yo les vendo la volquetada de lastre a \$120 dólares, legalmente no podemos tratar el tema de la tarifa, pero ahí si ya es el equipo técnico que tiene que trabajar en ese tema y los municipales, o sea nuestro equipo caminero tampoco no es que no va a ser sancionado si ellos están vendiendo el lastre, entonces así también va a ser regulado y recibir las sanciones debidas. A continuación, hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y al respecto manifiesta lo siguiente, no sé, pero honestamente debe haber un control, definitivamente debe haber un control, creo que si dentro de la ordenanza se estipula cuantos metros cúbicos tiene que traer del río obviamente también debería regularlo, no sé, pero yo creo que después se tendrá que hacer una reforma para regularizar eso. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos Navia expresa lo siguiente, en la parte de atrás observamos una tabla de parámetros de explotación que justamente volumen aluviales por decirlo abierto en este caso, ahí vemos las 4 categorías que tiene la ley de minería, minería artesanal, pequeña minería, mediana minería y gran minería, en nuestro territorio prácticamente vamos a tener dos categorías, minería artesanal y pequeña minería, que la minería artesanal la persona que vaya a concesionar minería artesanal puede explotar en aluviales, aluviales significa ríos hasta 100 metros cúbicos día, en volqué de hasta 8 metros cúbicos son prácticamente 12.5 volquetas o se contabiliza 13 volquetas prácticamente, ahí vienen todas las situaciones de obligaciones económicas, no tienen, en pequeña minería si tienen patente de minerías y utilidades que en este caso viene para el municipio. El concejal Farid Burgos realiza la siguiente pregunta, ¿cómo van a identificar el diámetro de explotación de ellos? El Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, en pequeña minería hay un reglamento del Ministerio de Minería que estipula en base a la maquinaria específicamente y en base al tamaño de explotación, si se pasan de 100 metros cúbicos ellos ya no son minería artesanal, pasan directamente a la siguiente categoría que es pequeña minería. Seguidamente el concejal Farid Burgos realiza la siguiente pregunta, ¿qué pasaría cunado algún propietario por decir ya han venido justamente a reclamar este señor Párraga que está de Faighta para adentro, ellos explotan al frente de los terrenos de estos señores y obviamente como extraen el material quedan tremendos huecos y de invierno socava terreno inclusive a un señor Romero le ha socavado más de una hectárea de terreno se le ha llevado un sembrío de cacao, pero exactamente por la explotación indiscriminada que hacen excavaciones cerca de los terrenos de él, que podría pasar si este señor Romero prohíbe que al frente de su terreno no podría explotarse material, que se puede hacer ahí? Al respecto el Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, como ya mas o menos se el sector al que se refiere, ahí hay taludes o prácticamente montañas, la ley de minería establece y en esta ordenanza establece que tiene que protegerse los taludes, aquí también interviene mucho la unidad de Jefatura de Gestión de Riesgo,

por eso que una vez aprobada esta ordenanza dando el tiempo prudencial para que presenten toda la documentación ellos tendrán que solicitar a la Jefatura de Riesgo un oficio o un informe si ellos pueden proceder a explotar en los lugares que sean delicados o de deslizamiento o de riesgo en este caso. El concejal Farid Burgos pregunta lo siguiente, más allá que le permitan si él no quiere que le exploten frente de su propiedad. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, ahí ya viene otro tema, son concesiones dadas en su debido momento por el Ministerio de Minería y Recursos No Renovables de su tiempo, actualmente lo da Arcón, pero todas estas concesiones dadas en su debido momento fenecen en 10 años. Seguidamente el concejal Farid Burgos pregunta lo siguiente, pero si le dan la potestad es exactamente para que en territorio el Gad Municipal regule, porque mas allá ellos no hacen el control debido como lo puede hacer una jefatura aquí ya con su reglamento, entonces yo digo si yo como propietario n o quiero que me exploten al frente de mi propiedad porque me están haciendo un daño, obviamente yo creo que tendría que prohibírsele que se le explote ahí, más allá que la ley diga bueno nosotros tenemos el control y exploten nomas porque nosotros cobramos, no se puede hacer eso, porque tiene que respetarse el derecho a ese ciudadano que es propietario y que le están haciendo daño, tendrán que respetar en el momento que le pongan la queja. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, si, justamente esta ordenanza también establece otro tema, si el hectareaje a afectar, propiedad privada en este caso bajo los informes previos de la secretaría de riesgo, la del área ambiental de Senagua, porque aquí hay otro tema y quiero que ustedes queden muy claros, los actos previos de la Ley de Minería establecen en el Art. 26 que tiene que haber informes de Senagua, las licencias ambientales o registros ambientales del Ministerio del Ambiente, el informe del Municipio, el área de riesgo del municipio son algunas situaciones que se van a manejar y si dado un ejemplo la jefatura de riesgo dice no, está muy próximo el área de explotación de una montaña o de un talud, ustedes tienen que solicitar la reversión o la disminución del hectareaje en su concesión, en ese sentido si está establecido en esta ordenanza. Seguidamente interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y realiza la siguiente pregunta, Ing. qué pasaría con las concesiones que ya ha dado el Ministerio de Minería cuando este en contraposición con la ordenanza por ejemplo nosotros aquí vemos en el puente sur, al pie del puente sur hacen explotación y la ordenanza no lo permite porque tiene que ser mínimo 2 kilómetros de todos los lados, entonces que pasa ahí? Al respecto el Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, ahí ya es una situación como la ley no es retroactiva, la ley dice que tiene que esperar que se caduque, pero ahí viene la situación de que si ellos incumplen cualquier parámetro de índole legal, ambiental, minero automáticamente se revierte la concesión y se desgrafa, pero eso es un proceso técnicamente legal y administrativo. El señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva interviene y expresa lo siguiente. Si, pero eso no se puede permitir que a 200 metros del puente están extrayendo material y eso de ahí es un verdadero peligro para el puente, la inversión y todo eso, entonces quien le pone el pare ahí. Al respecto el Biólogo Jorge Saltos le responde lo siguiente, nosotros, por eso le digo ellos tendrán que presentar toda la documentación habilitante, en ese sentido una vez presentada la documentación, porque tiene que ir hasta el informe de Gestión de Riesgo, ahí ya vienen todas esa situaciones que se van a procesar en este caso, actualmente en los requisitos se aumentó las áreas de retiro en este caso para la zona norte desde el puente Velasco Ibarra hacia arriba, río arriba se puso 2.900 metros hacia arriba que eso llega hasta la ruta del río prácticamente, 100 metros mas allá de la curva de la ruta del río, por atractivo turístico y toda la cosa, porque la comunidad se queja conscientemente prácticamente cuando hay explotación. A continuación,

interviene el representante de la ciudadanía, el señor Miguel San Lucas y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, estimados concejales, en lo que se refería el Ing. Saltos es verdaderamente uno de los aportes de quien le habla en la sesión que tuvimos, porque si bien es cierto se viene a lo largo y ancho no solamente de esta administración sino de muchas administraciones permitiendo a través de una ordenanza anterior que gracias a Dios se va a cambiar, donde verdaderamente ha habido un sin número de personas que han perdido la vida, no diría yo por descuido de ellos, mas bien por las irresponsabilidades de no saber explotar una mina técnicamente y es así que me motivo mucho en lo largo y ancho que tengo mas de 13 años trabajando con maquinarias pesadas en diferentes sectores, he sido propietario de terrenos que han tenido minas como la mina San Pablo en La Esperanza donde esta la planta de asfalto y eso me da el aval para poder yo también opinar y dar mi aporte como ciudadano, es así que mi petición esa vez fue de que se comenzara a explotar material 2000 metros debajo de todo el casco urbano sea de parroquia o sea del Cantón Quevedo y de esta manera nosotros protegemos a lo que es la ciudadanía y ya esas áreas están prácticamente taladas, socavadas ya explotadas hasta el máximo con una excavadora que tiene 10, 11 metros de profundidad prácticamente dejen de aquí a un año o dos años, no le digo que este año se va a solucionar el problema, pero de aquí a unos dos, tres años tendremos una zona turística verdaderamente controlada y donde la gente va a dar gusto verlo como anteriormente era Playa Grande, es así también que por el sector de la parroquia que también presido como presidente me preocupo mucho esta situación, yo veo como decía el concejal Chiang que a 200 metros del puente sur explotan y una explotación se lo digo así no técnica, porque ahí no hay técnicos, la explotación técnica son con coordenadas, con hitos, donde tiene que estar el geólogo, tiene que haber señaléticas, tiene que haber operadores de maquinarias pesadas que respeten y que sepan prácticamente explotar el material, porque para toda esta cuestión de explotar material pues la ley de Arcón también ampara de que debe de haber diferentes tipos de maquinarias, maquinarias de arrastre y maquinarias de socavamiento, como son las excavadoras y los payloader, anteriormente cuando se explotaba con payloader no habían esta clase de problemas que ha habido en estos años con esos huecos y además ustedes al aprobar esa ordenanza con estos artículos van a proteger también señor Alcalde y señores concejales, van a proteger la vida de los seres humanos que es lo mas preciado que uno tiene, van a proteger también la estación de bombeo de desechos de aguas negras que tenemos en la Viva Alfaro que cruza a San Camilo, porque si nosotros terminamos que sigan excavando llegar el momento en que la tubería si no tiene el anclaje verdaderamente que se debe hacer un anclaje con un armamento de hormigón armado, una montura que se le pone encima eso va a colapsar a futuro, se lo digo esto con experiencia porque a lo largo y ancho vuelvo y repito de mi trayectoria he trabajado con grandes empresas nacionales e internacionales, donde hicimos el acueducto Interagua que es en Guayaquil, hicimos el poleo ducto Manta-Santo Domingo y uno aprende mucho y justamente me tocó el área de trabajos especiales donde uno aprende mucho y lo que es cuestiones de minas lo vengo manejando mucho tiempo, yo si con todo corazón he aportado eso y me alegro que también hayan puesto 900 metros mas a esta rivera de acá, porque les decía, porque si decimos 1 kilometro agua arriba o agua debajo de cada puente que pasa pues si tenemos el puente Humberto Alvarado en el centro de Quevedo es un puente, estamos hablando de un puente, no estamos hablando del puente periférico de la ciudad, estamos hablando de un puente, entonces que nos tocaría, al frente del malecón de Quevedo excavar, cuando podemos dragar eso, dragarlo técnicamente y hacer que ya no sea una ruta de la muerte, sino ruta de turismo, ruta que de turismo a

Quevedo, que haya seguridad y que la gente vaya y que pueda bañarse y uno mismo, entonces yo de verdad les agradezco infinitamente que también me hayan dado esta oportunidad la ciudadanía de estar aquí y siempre he tenido la certeza de que yo hare lo mejor que pueda no para mí, sino para toda la comunidad, también señores las cuestiones de los transportes de material pétreo, las tolvas que llamamos baldes de las volquetas deben de estar en perfectas condiciones no deben de estar obsoletas, también se le agregó, porque verdaderamente no es solo la lona, no es solo la lona, es también las tolvas, porque las tolvas que hace que tapen arriba si van cayendo abajo y eso es un problema para el medio ambiente, entonces todo esto hemos analizado y le agradezco mucho a la concejal Irene Massuh también porque estuvimos ahí y ha tomado en cuenta muchas de estas observaciones de la participación ciudadana, estamos aquí solamente para servir y lo que esté a mi alcance de seguir sirviendo lo hare con mucho gusto, por ejemplo de ahora en adelante será un geólogo que tendrá que representar cualquier persona que vaya a explotar minas, porque no se puede darle la mina a cualquiera, lo que decía aquí el compañero Farid, mi compadre Hugo Párraga, es mi compadre pero si les dije que yo estaba en esto y que íbamos a poner mano dura en esto, Régulo Carrillo, es mi amigo de muchos años pero el se adueña de todas las minas hasta San Carlos tenía minas, el no había quien lo parara, pero con esta ordenanza tengan la plena seguridad que aquí si se va a poner orden y ustedes como autoridades pasaran a la historia, porque con esto si se va a poner orden aquí, es todo en cuanto quiero decir y gracias por hacerme intervenir aquí. A continuación, se procede a tomar la debida votación nominal a la moción realizada por la concejal Ing. Irene Massuh, en virtud de estar presente un representante de la ciudadanía, misma votación que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, con esta ordenanza vamos a regular esas explotaciones discriminadas que se hace a nuestro río, yo recuerdo por ser autentico Quevedeño nacido en estas tierras Quevedeñas, este río era un río tan hermoso hace 35 años atrás, donde muchos íbamos al río a coger los peces y de ahí nos alimentábamos, hoy en el día por esta discriminación de explotación de la piedra que obviamente también si nos servimos también del material pétreo, pero había que regularla y yo creo que esperemos de que mas allá que se apruebe una ordenanza para regular, que se aplique lo que está estipulado dentro de la ordenanza, esperamos que ahora no haya excusa para hacer un seguimiento y que los señores comiencen a reglamentar para la explotación del material pétreo, esperando que así sea inclusive hay que hacer un desazolvo dentro del río para recuperar el malecón de San Camilo he pedido ya por seis meses señor Alcalde y discúlpenme que me salga del tema, seis meses un levantamiento planimétrico exactamente para recuperar la rivera de la parte del lado de San Camilo, hacer un desazolvo y recuperar y hacer el Malecón de San Camilo, tenemos de ahí el material pétreo, entonces lo he pedido pero todavía no se entrega, desgraciadamente en ciertos departamentos le dan tanta vuelta a las cosas ni pedido por propios concejales que sería de la ciudadanía, bien expresando las felicitaciones a todos quienes han trabajado en esta ordenanza que hace mucho tiempo que tenía que haberse aprobado, felicitaciones es un beneficio para la ciudadanía es importantísimo eso y bueno darle la felicitación a quien propone también, las cosas buenas hay que resaltarlas, con todas esas consideraciones, mi voto es a favor de la moción; Lic. Checa Burgos Rosa, ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, hoy día ya tenemos prácticamente un instrumento jurídico porque nos va a dar la viabilidad para poder hacer el uso correcto de ese instrumento que ya tenemos, ahí está el departamento correspondiente, dijo Farid espero que lo cumplamos, nosotros no debemos esperar Farid, nosotros como concejales debemos de fiscalizar y que se cumpla los respectivos funcionarios de dicha ordenanza, para

eso estamos nosotros, con todas estas consideraciones y que bien para la ciudad que ya tengamos una ordenanza que nos vaya a regular la explotación del material, por todas estas consideraciones mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga, bueno como lo decía hace un momento una ordenanza muy importante para regular todo lo que tiene que ver con la explotación de materiales pétreos y de construcción y que hoy ya en segunda instancia se ha dado como tal en este momento, pero si es importante dejar muy claro que debe de respetarse las disposiciones transitorias y esa jefatura que es realmente muy importante que se ejecute como tal, siendo así como Alcalde de que se debe tener todo lo que es el presupuesto como también el orgánico por procesos para que esto pueda marchar y sancionar de una vez por todas a todas estas personas que han hecho mas bien es un daño a nuestra ciudad, mi voto es a favor; Lic. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, agradecer a todas las personas que fueron parte de la ordenanza, al equipo técnico de medio ambiente y desearles lo mejor y que el compromiso de trabajo junto a ustedes para que pueda llevarse a cabo la ordenanza que por parte de la Alcaldía así mismo le den todo el apoyo porque necesita lo del departamento que comentaba la doctora y bueno pues para seguir trabajando en conjunto y más que todo como lo decía retomo las palabras del señor Miguel san Lucas en la cual el decía que en la memoria de tanta gente que ha sufrido y tantos fallecidos esperemos que con esto incluso temas turísticos poder fortalecerlos mucho más y bueno pues para poder trabajar con ustedes una vez más mi voto es a favor de la moción; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, yo creo que ya era hora de que haya esta clase de ordenanza que va en beneficio no solamente de los jóvenes que realmente van muchas veces o deciden irse a bañar al río y desgraciadamente ha habido muchísimos jóvenes que han muerto en esos sectores, así que realmente agradecida con todos ustedes compañeros de que se pueda hacer esta ordenanza que va en beneficio de todos los ciudadanos, así que mi voto es a favor; Sr. San Lucas Miguel, como decían los señores concejales lo importante es que se cumpla, lo importante es que verdaderamente e den un seguimiento exhaustivo a esto para que de una u otra manera se haga realidad el sueño de todos los Quevedeños, de todos lo San Carleños, de todos los Esperanzeños, que verdaderamente ya no haya más pérdida de vidas y esto créalo que ustedes que se convertirán prácticamente en una de las administraciones que les ha puesto freno a este monopolio, a este negociado que toda la vida ha sido negociado, estas cuestiones uno lo que hace es simplemente respetar la ley y ellos tienen que respetarla también porque la ley es para todos, entonces mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, prácticamente se está aprobando una importante ordenanza para la ciudad, recordemos que de aquí llevan material pétreo para un sin número de cantones vecinos, obviamente no es que nos oponemos sino más bien nos enorgullece, nos enaltece saber que podemos brindar ayuda a algunos cantones cercanos, quisiera felicitar también la participación de todos quienes han abonado para que se haga realidad esta ordenanza, a los miembros de la comisión, a quienes trabajan en el departamento de ambiente, estamos viendo claramente el fruto del trabajo de ustedes y fundamentalmente la participación de la ciudadanía, que esta es una ordenanza que indudablemente de una u otra manera afecta o favorece a la ciudad y por lo tanto pues era importante que la ciudadanía participe, una vez más da fe de que las ordenanzas que tiene que ver la ciudadanía indudablemente esta administración no solamente ha permitido sino que ha convocado para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones, el día de mañana a propósito también estaremos tratando una ordenanza bastante importante para el beneficio de la ciudad, no sé si están convocados o no pero si nos gustaría que ojalá la ciudadanía pueda participar también en la decisión que se va a tomar mañana a las ocho de la mañana

que tenemos una sesión extraordinaria, por lo demás mi voto es a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 9 votos; 2 ausentes. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcción, que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo, con la siguiente observación: En la Disposición Transitoria Primera, de cambia “En el plazo de 30 días...; por (En el plazo de 180 días...).

CUARTO PUNTO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra la Srta. concejal Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, señor Alcalde como presidenta de la comisión de fiestas me han llegado varios oficios de personas que solicitan permisos de funcionamiento de juegos mecánicos, personas que requieren nuevamente las festividades como la tradición de antes del pueblo san camileño entonces se que hay demasiados problemas muchos más grandes pero antes de que se nos ocasione nuevamente un escándalo en el municipio de Quevedo por estas festividades de san Camilo si quisiera sugerir poder reunir a la comisión de festividades a la comisión de vía pública para de prono conversar con toda la gente que no se quien está a cargo este año, pero incluso hay dime y diré de la reina, de que si la comisión lo abaliza, de que si la comisión de vía pública, entonces si sugiero algo un poco mas serio de su parte para poder reunirnos, algo un poco mas formal por así decir la palabra para que la ciudadanía conozca del tema y podamos llegar todos con el mismo discurso y que al menos la ciudadanía este tranquila en este caso y quisiera saber si la comisión de fiestas este año también va a estar presente en las festividades o sino no ha pasado nada, solo quisiera saber eso para involucrarme en el tema y sino los oficios que me envíen que digan comisión de fiesta yo le reenvío a usted a su despacho o al compañero de vía pública. Al respecto interviene el señor Alcalde y expresa lo siguiente, considero que en este momento hay armonía entre los representantes de la ciudadanía en San Camilo y el concejal que desde hace algún tiempo atrás asumió la responsabilidad de manejar exclusivamente la fiesta de San Camilo no las fiestas de Quevedo, en ese sentido se ha venido dialogando ya creo que ya esta definida la situación, ya se llegó a un acuerdo y en todo caso eso no quiere decir que queda al margen de las fiestas, en una fiesta se necesita la participación de la mayor cantidad de ciudadanos, comentábamos hoy en la mañana por ejemplo respecto a las fiestas de Quevedo el interés que existe de parte de la Fundación Reina de Quevedo en colaborar con la elección de la reina de Quevedo, bienvenido sea, nosotros no podemos dejar de lado a ninguna persona, así que bienvenida, en todo caso concejal Massuh usted es la Presidenta de la Comisión. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y al respecto manifiesta lo siguiente, yo recuerdo que el año pasado el señor Alcalde dijo que por ser el año festivo, grandioso, lo iba a hacer usted a organizar todo lo que es festividades, inclusive contigo converso y dijo que este año iba a involucrar a todas las personas eso tengo entendido que usted lo dijo señor Alcalde, bienvenida sea Irene porque en cuestión de reinado yo nunca me he metido inclusive esta organizando Cultura, pero en ningún momento yo lo que es cuestión de reinado jamás, lo que yo organizo es vía pública. Comentaba esto es porque me llegan oficios de mucha gente de muchos sectores para que quede claro y yo enviarle a la comisión del concejal que debe de ser no se vaya a decir que yo me excluyo de las festividades sin o que quede en actas incluso porque como concejales tenemos que hacer un informe mensual del trabajo entonces eso que quede en acta asentado que no soy parte de las festividades para este año y que es el concejal Farid Burgos, en todo caso yo los oficios que me

lleguen olas llamadas telefónicas que tenga de las parroquias le voy a pasar directamente al concejal Farid Burgos. A continuación, hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, señor Alcalde un inquietud que tienen todos los moradores de la Parroquia Viva Alfaro es justamente la inseguridad que se vive, esto motivo a que los líderes y lideresas tuvieran un acercamiento con lo que es la Policía y a su vez también la presidenta del Desquite como es la Lic. Flor García pudiera ir hasta el Ministerio del Interior a Quito donde tuvo una conversación directamente para que se pueda dar un terreno que no existe como UPC dentro de lo que es la Parroquia Viva Alfaro, y esto ha motivado de que se haga un escrito para que a través de lo que es la dirección de planeamiento que envíe lo que es linderos y medidas que eso ya fue entregado como también el informe jurídico que he conversado también con el director de jurídico y me ha dicho que ya el informe esta listo, esto de aquí es importante que escuchemos justamente a quien esta promoviendo para que exista un UPC en esta parroquia tan importante como es la Lic. Flor García por lo que pido a ustedes de que sea recibida a Lic. Flor García en comisión y a propósito esta también el presidente de la parroquia. A continuación, interviene la Lic. Flor García y expone lo siguiente, buenas tardes con todos en sí en realidad la presencia mía aquí es con el único afán de solicitarles a ustedes como máximas autoridades del Cantón Quevedo se nos proporcione este terreno que tenemos ubicado en la parroquia Viva Alfaro, nosotros como parroquia Viva Alfaro es la única parroquia que no tiene un UPC, todas las parroquias tienen menos la Viva Alfaro entonces nosotros tenemos diferentes emergencias pero las emergencias legan desde la Siete de Octubre o del Divino Niño, hasta eso es un largo espacio que hay para poder auxiliar a las personas acá, eso nos ha motivado a que podamos buscar la manera primero de buscar el terreno, gracias a Dios tenemos un terreno ubicado en la Parroquia Viva Alfaro que cuenta con un espacio de 817 metros cuadrados, el Ministerio del Interior nos pide un espacio de 360 metros nada más, nosotros tenemos suficiente terreno, es mas esta área está considerada como área comunal donde si se puede construir porque el área verde no la vamos a tocar, otra cosa que también nos ha motivado a nosotros como líderes a seguir en esta lucha, la Viva Alfaro es un eje, es un conector para la delincuencia, porque es un conector, tenemos a la Revolución Ciudadana que avanza hasta El Empalme, tenemos Montoya que pasa para Mocache, tenemos para San Camilo que también pasa para lo que es Mocache, San Carlos y así cuantos sectores, casualmente anoche asaltaron el asadero El Tizne, el refugio fue la Viva Alfaro, yo justamente saliendo de ejercicios que hago en la explanada íbamos con unas vecinas caminando cuando vimos el centenar de motorizados que iban y era eso lo que había sucedido y así cuantas veces en cuantas ocasiones ha habido asaltos en la Siete de Octubre, en el Centro, en San Camilo, corren a la Viva Alfaro, al Desquite 1, 2, 3, 4, La Victoria y Montoya que son los lugares estratégicos incluso aquí con el compañero Miguel San Lucas hemos tenido conversaciones con el policía comunitario donde ellos con estadística de ellos dicen que la Viva Alfaro es el sector del Desquite 1 hasta Montoya está considerado como la guarida de los delincuentes de las Provincias de alrededores, entonces lo que yo quiero que ese terreno sea nombrado para el Ministerio del Interior para que eso vaya al Departamento de análisis, porque yo hablaba con el señor Abogado y me dice que el ya tiene un informe favorable para nosotros, si, pero que el Ministerio les emita a ellos también otro informe. Al respecto interviene el Ab. Manuel Bermúdez, Procurador Síndico y expresa lo siguiente, para aclarar nomas el informe jurídico es favorable en virtud a que la ley nos permite la donación entre las instituciones públicas, eso no hay ningún inconveniente ya el criterio está listo, pero yo no le puedo donar a un privado,

entonces en el criterio también estoy manifestando de que necesito la carta o la comunicación oficial por parte del Ministerio del Interior requiriendo dicha área, sin esa carta no puedo dar una viabilidad. Continúa con la intervención la Lic. Flor García y expresa, ahora eso es lo que el me dice, que me pide a mí el Ministerio del Interior, me pide un informe que se done el terreno para ellos comenzar con el proceso, porque yo ya tengo lo que es plano, tengo coordenadas, tengo foto del terreno que también ellos por medio de correo electrónico me piden eso a mí, pero me piden un informe de que está dada la donación para de ahí pasar al departamento, si tampoco tengo ese documento nos vamos a quedar de brazos cruzados, nos vamos a quedar igual en las mismas, en la nada y eso es lo que no queremos que suceda, porque el dice que a mí como persona particular no nos puede hacer llegar eso, es lo que a mí me pide un informe el Ministerio del Interior por dos ocasiones me ha mandado correo que le envíe eso y si no lo tengo como lo hago yo. Seguidamente interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y al respecto manifiesta lo siguiente, desde que estamos aquí nosotros en este concejo tenemos muchas experiencias con terrenos que hemos donado al Ministerio del Interior un caso palpable en San Carlos nosotros le donamos con escrituras le pusimos ahí que iban a hacer un UPC ,le donamos ahí una área como de 600 metros cuadrados y que pasó, mandaron un oficio para devolvernos otra vez porque no habían los recursos, entonces estos trámites engorrosos de venir al concejo ir a hacer escrituras para que vuelta nos devuelvan y nos digan que no hay, ya se han visto muchas situaciones de estas, entonces lo que le sugiere el abogado es importante que ellos se manifiesten, ellos digan nosotros tenemos el deseo de poderles construir un UPC y para eso queremos que os done tal área de terrenos o cualquier área que tenga el municipio porque si no mire lo mismo créalo que lo hablamos ya con hechos devolvernos, nos han devuelto si quiera unos cinco terrenos nos han devuelto porque no hay los recursos y vuelta otra vez hacer el tramite para traer y poder recuperar otra vez esos terrenos y lo del UPC de San Carlos eso fue con proyectos ya había hasta la asignación pero en eso paso un desbarajuste en el Gobierno, esos recursos no se dieron para allá, entonces ahora si vayan y ahí le entregamos otra vez sus escrituras. Seguidamente interviene el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente, yo no le puedo declarar favorable la donación a lo privado, yo tengo que dársela al Ministerio del Interior, pero el Ministerio del Interior me lo tiene que requerir a mí también, si no existe la voluntad de la otra cartera de estado, yo no puedo donarle al sector privado. A continuación, interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, pero si sería importante esta aclaración señor Jurídico para que pueda ser enviado esto al Ministerio para que ellos conozcan cual es el proceso a seguir y ellos puedan entonces poder solicitar justamente este terreno que esta todo listo y ya tiene coordenadas, que tiene linderos que ya ha estado lo que es la dirección de planeamiento, entonces si me gustaría para poder ayudar a este deseo que tiene toda la parroquia de que de parte de jurídico haya un pronunciamiento donde se le pide al Ministerio del Interior de que ellos hagan el requerimiento. Al respecto el señor Procurador Síndico manifiesta lo siguiente, en ese sentido está el criterio ya está oficializado hasta a Alcaldía y espero yo que de pronto por medio de secretaría se notifique a la ciudadanía para que ya ellos pingan en conocimiento al Ministerio del Interior. La Lic. Flor García interviene y expresa lo siguiente, yo les agradezco infinitamente y también sé que han habido muchas donaciones y no se han dado, yo tengo una fe muy interna, porque el Ministerio ha estado que me llama vía teléfono convencional, celular, correo, ha estado insistiendo de que tengo que tener ese informe, entonces yo les agradezco infinitamente y yo estoy segura que la ciudadanía que la parroquia Viva Alfaro quedará plasmada de gratitud hasta esta

administración que se ha hecho posible para este circuito tres que a nivel del Ministerio del Interior ellos saben muy bien que es una zona conflictiva, zona peligrosa y no tiene un UPC, muchas gracias. No existiendo temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión, siendo las 17H25´.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 29 DEL 2018.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 08h10`, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lcda. Yaneth Márquez Bravo; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Billy Oña Villalva; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión extraordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del punto único del orden del día que es el siguiente: Conocimiento, análisis y resolución, del oficio No.081-2018-EPMAGAQ-MJVE.GG, de junio 27 del 2018, de la Gerente la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión relacionado con los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo.

PUNTO ÚNICO: el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el Punto Único del orden del día. Al respecto el señor Secretario del Concejo manifiesta que antes de empezar el debate de este punto hay un pedido de la ocupación de la silla vacía por parte de la Asamblea Local Cantonal en el que solicitan que el señor Richard Arévalo haga el uso de la silla vacía de acuerdo al Art. 312 del COOTAD para esta sesión de concejo. Se da lectura al oficio enviado por la Asamblea Local Cantonal, concluida la lectura del oficio el señor Alcalde invita al señor Richard Arévalo, representante de la Asamblea Local Cantonal para que haga uso de la silla vacía. Seguidamente se procede a dar lectura al oficio No. 081-2018-EPMAGAQ-MJVE-GG, de junio 27 del 2018, suscrito por la Ing. María José Vaca, Gerente de la EPMAGAQ. *"Oficio 081-2018-EPMAGAQ-MJVE-GG, Quevedo, junio 27 del 2018. Ingeniero Jorge Domínguez López Alcalde del Cantón Quevedo. En su Despacho. - De mis consideraciones: La Empresas Publica Municipal de Aseo y "EPMAGAQ" presta servicio de recolección de basura, desechos y desperdicios con tipología de bienes o servicios superior porque garantiza los derechos constitucionales de los ciudadanos y el régimen del buen vivir, mejorando la calidad de vida de la población, fortaleciendo las capacidades y potencialidad de la ciudadanía, consolidado el sistema económico social y solidario de forma sostenible y garantizando el trabajo digno en todas sus formas. Por medio de la*

presente le expreso mis más cordiales saludos, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, de la misma manera expresar que en virtud de la Sesión Extraordinaria del directorio de la EPMAGAQ, celebrada el 26 de junio del 2018 a las 08h00, dentro de la cual se resuelve "Dar por aceptado el Informe presentado por la Gerente y que se ponga a consideración del consejo las recomendaciones que hace la gerente en base al informe de la consultoría Para el Diagnostico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos No Peligroso del Cantón Quevedo". Por lo antes expuesto y por medio de la presente me permito adjuntar la Convocatoria, Acta No 004-2018 de sesión Extraordinaria de la EPMAGAQ, Informe con Oficio No 0076-2018-EPMAGAQ-MJVE-GG, Estudio de consultoría, Términos de Referencia. Por lo antes expuesto hago la entrega de la documentación antes mencionada y de esta manera se continúe con el correspondiente tramite tal cual lo resolvió el Directorio de la EPMAGAQ. Anticipo mis agradecimientos, por la atención que se dé a la presente. Atentamente, f) Ing. María-José Vaca Espinoza, GERENTE GENERAL EPMAGAQ" Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, una de las preocupaciones que hemos tenido siempre es justamente la recolección de basura que está en las peores condiciones en este momento y que todos los activos de esta Empresa prácticamente ya están sin su vida útil como son los carros recolectores de basura, pero para llegar a todo este estudio hubo previamente tres sesiones dentro del directorio y en la cual en la primera sesión pedíamos de que haya un aval de lo que es los Directores de Gestión Ambiental, Técnico, Financiero como también Planificación y Legislación, eso era muy importante que ellos realicen ese estudio que den su aval y con esto también poder cambiar algunas cosas en la Consultoría que no estaban de acuerdo a lo que son realmente las recomendaciones que dan los organismos internacionales como la OMS como también el INEC, esas recomendaciones o esas observaciones no han sido puestas acá y a lo mejor porque he conversado con ellos deben de haber servido de insumos para hacer los cambios respectivos, sin embargo dentro de la consultoría se sigue teniendo de que estos estudios elaborados no se en que base técnica lo hicieron ya que para citar dos ejemplos el informe indica que nuestra producción de desechos es de 0.76 por persona en lo que tiene que ver de lo que es la producción de desecho solidos kilos per cápita, sin embargo la media en Ecuador nos dice que es de 0.57 kilos y a nivel de la costa de 0.59, lo cual nos dice que generamos por persona un 33% más en lo que es la media del país y un 28.8% en lo que es la media de la costa, eso está en la página 41 del informe de la consultoría, otro informe también nos indica que la carga media de recorrido en kilómetros de barrido que hace un obrero en nuestro cantón lo indica la consultoría en la página 64 de que es de 6 km, pero si nosotros vemos que según la OMS los que realmente hace el barrido acá los obreros es de 2.50 y en lo que es Ecuador 1.75, lo cual estaríamos también hablando de que el recorrido en todos los cantones es diferente a lo que aquí se nos pone con 6 kilómetros por obrero, lo cual estaríamos sobre pasando en un 146% recomendado por la OPS y un 143% de la media de barrido que se da aquí en el Ecuador, entonces es importante también analizar que dentro del estudio hay situaciones que tienen un impacto en los costos que nos han sido considerados como son las cifras de uso de capacidad instalada de los recolectores para la determinación del costo final por tonelada recogida, esto produce un riesgo que debe ser corregido para que el análisis del ajuste sea de acuerdo a la realidad, si por ejemplo los equipos que tenemos recogen solamente un 40% menos de lo que podrían recoger significa que tengo sobre costos y estos deben ser considerados si el análisis puesto en este trabajo servirá para la toma de decisiones, esto no con el ánimo de dar un análisis negativo hacia esta consultoría sino mas bien ayudar para que tengamos un valor real que nos permita en todo caso tomar la decisión de lo que en este momento nos cuesta

como recolección y luego hacer la concesión con un valor que esté acorde a la realidad de nuestro Ecuador, es así también que nos hablan en la página 42 que la cobertura de la recolección de basura ha bajado en un 14%, ya que el estudio GIZ refiere de que se recogía en un 96% lo que es la basura aquí en el Cantón, pero que en este momento estamos ya recogiendo el 82%, también la capacidad de carga de los recolectores ha disminuido en un 32%, se habla de que los recolectores tienen los mismos gastos recojan menos cantidad en este momento que están según el estudio recogen 5 toneladas por recolector, cuando el estudio GIZ nos dice 8 toneladas, esto también está en la página 32 de la consultoría, entonces hay errores que deben ser corregidos para tomar la mejor decisión acá y es así que en la página 74 se muestra también un cuadro donde se evidencian deudas de la Empresa por \$1'452.000 que corresponde a créditos al sector público, cuantas por pagar de años anteriores, remuneración del personal del municipio y estas deudas han sido sumadas al costo de operación para determinar el costo por tonelada, como sabemos las deudas no son costos, son pasivos por lo tanto no deben formar parte de la determinación de dichos costos, se debe entonces entender que las deudas anteriores debieron ser producidas por pérdidas de la Empresa de años anteriores, de hecho así lo muestra el estado financiero de mayo 31 del 2018 que nos ha presentado la Gerente de la Empresa, donde se muestra que las pérdidas del ejercicio anteriores de \$971.991 y pérdidas del año son \$151.454 que suman un total de \$1'122.745, entonces con esto de aquí vemos también que las deudas no deben ser consideradas por el costo por tonelada de la recolección, las deudas son producidas principalmente como vemos en lo que hemos revisado en la página 74, son producidas porque la Empresa ha tenido esas deudas anteriores y que deberían si ser explicadas mediante informe y una vez que ya se han determinado que las deudas no pueden ser parte del valor para ser tomado en consideración del valor total de lo que cuestan en este momento el costo por tonelada y en la Empresa tendríamos que realmente el costo por tonelada es de \$51 dólares, entonces esto de aquí nos va a permitir para nosotros hacer un análisis real de lo que es el costo por tonelada y hasta cuanto debe ser el techo en el caso de que se escogiera una licitación con alguna Empresa externa, lo otro también es que dice ahí que se podría hacer la proyección comprando recolectores, si se hiciera la compra de 11 recolectores es \$1'544.000 a tres años plazo con un interés del 11% y si mantenemos los mismos gastos operativos con vehículos nuevos aumentaríamos la recolección de basura en un 100%, proyectaríamos también un crecimiento del 20% de toneladas a recoger y la situación de esta simulación sería que los gastos operativos son de \$2'842.000 que la depreciación de los vehículos llegarán a \$308.000, el costo financiero \$98.816 con un costo total de \$2'889.762 esto sería un costo por toneladas de 42.12 que nos estaría costando como tal, en conclusión señor Alcalde la mejor decisión que se tome debe ser en consenso por todos nuestros compañeros concejales, porque realmente es una problemática que existe dentro del Cantón que no se cumplen con las rutas, que los carros ya cumplieron su ciclo de vida, que los exiliados están por toda la ciudad, que esto también vemos con las personas que están trabajando dentro de los carros no tienen los equipos de protección personal, en todo caso siempre tenemos que revisarle algunos errores en la consultoría para saber el precio, el costo real y tomar la decisión tomando en consideración el techo que se haría en cualquier negociación en lo que es el costo real de la recolección de la basura por toneladas, que eso es la decisión que hay que tomarla acá que realmente este estudio si me hubiera gustado tener los avales y las recomendaciones que hicieron de parte de los que es Gestión Ambiental, de lo que es también Planificación, Legislación, Jurídico que fueron sin duda entregados al consultor pero deberían estar acá para saber la realidad del precio por tonelada que

en este momento esta en nuestro Cantón, eso para dar un aporte con el ánimo de mas bien de buscar en este momento la mejor solución para lo que es la recolección de basura en nuestro Cantón que constituye un problema de insalubridad y como médico es mi preocupación y es la preocupación de todos, en este momento buscar la solución adecuada para esta problemática de insalubridad en nuestro Cantón, hasta ahí señor Alcalde. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, buenos días, esta consultoría que ha realizado la Empresa no es otra cosa mas que la realidad de lo que se debía hacer en el año 2014 y es que desde el año 2009 Quevedo tenía un sistema de recolección de basura totalmente obsoleto y siempre lo hacían con camiones, con volquetas, camionetas y si ustedes revisan todo el sistema de contratación pública lo hacía el Comité de la comisión de higiene y hacían contratos con cada dueño de la volqueta, con cada dueño de camioncitos y todo eso se evidenció en la administración anterior del año 2009, y además en el año 2009 e inicios de la anterior administración se evidencio que todos los recursos públicos producidos por la tasa de recolección de basura que se paga en la planilla del Cnel llegaban a una cuenta del Gobierno Municipal y evidentemente que el Alcalde de turno no veía a que correspondían esos rubros acreditados a esa cuenta y se utilizaban en diversas obras de la ciudad o diversas necesidades que tenía el Alcalde, que se hizo primeramente como un plan piloto urgente, crear la Empresa Pública, con autonomía, para que, para que todos los recursos ingresara a esa cuenta, a esa Empresa y que esa Empresa los destine solo para la recolección de basura, solo para la recolección de basura, ese era el plan piloto urgente que había que realizar y de allí a que la Empresa decidiera sobre el tema de recolección de los desecho solidos no peligrosos y peligrosos también y evidentemente que hubo una excelente recolección de basura porque, porque e les dio esa autonomía y eso hizo que comenzaran a trabajar y de allí ya no respondo por lo camioncitos o los recolectores que entraron a trabajar, pero esa era la idea hasta que, hasta que una vez que esté consolidado ese plan piloto y esa Empresa la idea era de hacer una licitación, de hacer una licitación y pagar por toneladas métricas, pagar por tonelada, ya no seguir pagando por diario \$153 dólares que gana una volqueta diario, era ya de ir pagando por tonelada y de acuerdo a una licitación, ese era el proyecto, en el año 2014 señor Alcalde a usted se le presentó el proyecto y aquí están los compañeros concejales que formamos un grupo y trabajábamos en el Rancho Galaxy, trabajábamos y trabajamos por este gran proyecto, viajamos a Guayaquil, viajamos a distintas partes para qué, para que el proyecto venga sustentado y nosotros no éramos una consultoría, éramos los concejales que queríamos que ese proyecto saliera adelante y se lo presentamos a usted señor Alcalde con datos, con estadísticas, con todo y ese era el momento adecuado para poder que la administración actual tuviera y cogiera al toro por los cuernos y terminar con todos esos recolectores, que ya habían venido prestando 5 años de la administración anterior ya habían venido prestando servicios y que allí ya se los hacia trabajar día y noche, por eso es que había un sistema bueno de recolección, pero acá que llegaron esos recolectores ya llegaron cansados ya casi en deterioro y en su administración señor Alcalde los compró, salieron nuevos propietarios de esos mismos recolectores y no trabajaban, yo hice un seguimiento 45 días de un recolector que pasó en una mecánica por cuestiones del motor y espere que cobre señor Alcalde, espere que cobre, le saque el SPI del cobro, los informes, los informes de los inspectores decía que el recolector ingresaba a tal hora a dejar los desechos sólidos y salía a tal hora de dejar los desechos sólidos del relleno, o sea tenía un recorrido normal, pero ese recolector tenía 45 días en el taller, le hice llegar a usted el video, le hice llegar a usted el SPI, todo lo que cobró y cobró doble jornada lo asombroso, cobró doble

jornada como que hubiera trabajado doble turno, cerca de \$10.000 dólares sacó ese recolector en un mes, entonces esas eran las falencias que han habido y había que dotar necesariamente ya de una licitación para pagar por tonelada métrica, ahora bien ya está este informe, hay que hacer lo mas acorde para que la ciudad vuelva a ser una ciudad limpia, una ciudad donde se recogen los desechos sólidos a tiempo, donde hay un barrido integral y eso se ha dado la primera pauta con esta consultoría que se ha realizado, pero yo si quiero señor Alcalde y señores concejales que este informe pase a las comisiones respectivas para que se presenten los informes y tomar la mejor decisión, hay cosas y no se las he revisado, las he leído, por ejemplo dice que la tonelada métrica tendrá un costo de \$65 dólares y además habla de que la recolección de los desechos sólidos no peligrosos regresen al Gobierno Municipal al departamento de higiene, lo dice aquí y además que se cree una dirección solamente para la recolección de los desechos sólidos no peligrosos, entonces aquí habla de estas recomendaciones en los términos de referencia y esto si me gustaría que la comisión de legislación junto con todos los funcionarios se hagan mesas de trabajo porque es un tema bastante delicado, o sea habla aquí en estos términos de referencia que regrese al Gad, estimo yo que a de ser para que el Gad haga una licitación, quiere que regrese al GAD y que se cree una dirección, que esto pase a la dirección de higiene y que se cree solamente una dirección para la recolección de los desechos sólidos no peligrosos, o sea estos términos de referencia hay que estudiarlos bien para hacer lo mejor por la ciudad y esa sería una de mis recomendaciones si está con el consentimiento de ustedes para que regrese a las comisiones y hacer una sesión de concejo donde venga con todos los informes y se busque la mejor alternativa para la ciudad, lo mas importante de todo esto es que ya por lo menos tenemos algo de referencia para lograr lo mejo y hay que ver el informe que se presentó también en el 2015 en una sesión del concejo donde hicimos un trabajo visitando varias ciudades que eran iconos en cuanto a la recolección de desechos sólidos y que habian factores que nos pueden ayudar para mejorar la recolección de la basura en la ciudad, así que también solicitaría que secretaría nos busque esa sesión del año 2014 o inicios del 2015 ya que ahí hay datos importantísimos que también nos puedan ayudar para tratar mejor este tema y solucionar lo que tanto agobia y por lo que tanto se queja la ciudadanía y con justa razón señor Alcalde, porque la basura pasa amontonada y a veces la recogen a las 24 horas o al día siguiente, así que esas son mis sugerencias y mis recomendaciones a ver si es acogida por el pleno del concejo, gracias señor Alcalde. A continuación, hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde muy buenos días compañeros concejales, miembros de los medios de comunicación, ciudadanía presente, es importantísimo acoger ciertas observaciones que ha presentado la concejal Olga Gray solo que si sería importante si es que ella también facilita el informe que dio en este pleno y me gustaría saber por ejemplo el año base de la información que usted está presentando por ejemplo porqué razón, porque usted hace un comparativo y hace una estimación y que mas o menos estaría en \$55 dólares la tonelada, pero necesitamos ubicar de que año usted está cogiendo esa información, porque si es una información que fue levanta da en el 2010 o en el 2015 necesariamente necesitaríamos nosotros poder hacer una proyección también de esa información, porque nada se mantiene estático, entonces sería lo que yo le sugeriría si es que no lo tiene que se nos incorpore de los datos que usted nos ha dado y que también pueda ser acogido esto que usted ha manifestado para poderlo discutir en as mesas de trabajo que esta proponiendo el concejal Mora, de lo cual también estoy de acuerdo porque es importante que las comisiones respectivas también hagan su pronunciamiento, ahora también tengo una acotación y más bien diría yo una

observación al planteamiento del concejal Mora en el tema de que el manifiesta que por eso hubo una excelente recolección porque se creó la Empresa Pública, yo creo que siempre que se maneja algo de manera autónoma significa que tenemos los esfuerzos destinados específicamente a es fin, pero realmente la Empresa funcionó porque las condiciones eran distintas, la Empresa funcionó porque contaban con una plantilla de aproximadamente 90 obreros municipales, la Empresa funcionó porque también se le dio casi por dos años o por dos años y un poquito mas asignaciones extras desde este Gad municipal, la Empresa también funcionó porque se le dio mantenimiento, combustible a los vehículos que eran del Gad municipal que también estaban asignados a la Empresa, es decir todas estas condiciones favorables a mas de que efectivamente cogimos una empresa en ese entonces nueva que podía desarrollar sin una base histórica que son deudas, que son ya situaciones de mas agotamiento en el tema operativo hicieron que tal vez el sistema de recolección sea mucho mas efectivo, pero también tenemos que contextualizarnos en el hoy y cual es la situación actual la ciudadanía aquí no quiere solamente saber si lo va a hacer la recolección la empresa o el municipio, la ciudadanía lo que quiere es tener una excelente recolección de basura y de eso creo que todos estamos conscientes de que actualmente esto es un servicio altamente deficitario, nosotros y particularmente voy a hablar por mi como concejal a veces ya no sé qué respuesta dar frente a la demanda que la ciudadanía tiene de que los recolectores no pasan, pero hay una situación que creo que es importante que mas allá de que seguimos con el problema de la basura lo cierto es que también hemos aminorado los costos operativos, porque, porque ya no estamos contratando servicios de vehículos tal vez en la magnitud que antes estábamos contratando y que mayormente estamos funcionando con un parque automotor como bien dijo el concejal Mora totalmente ya desgastado, estuve sacando aquí de lo que se nos ha presentado por ejemplo los carros de menos del 2000 hay tres, del 2000 al 2009 hay cinco, y del 2010 al 2015 hay cinco, es decir prácticamente tenemos carros que totalmente han perdido su vida útil y ya han vivido tres veces más de lo que debería vivir, entonces esta situación es importante que nosotros analicemos en función de que, en función de ver cual es la mejor vía para administrar el servicio de recolección de basura compañeros, porque una empresa es sustentable sí, no porque le cobres mas al pueblo, no porque le generes tributos de otro lado para que se mantenga, no, una empresa es sustentable cuando su línea de servicio es un buen negocio, entonces aquí sería un buen negocio cobrarle mas al pueblo por la recolección de la basura, pero de eso no se trata, entonces esto es una situación que el Gad Municipal más allá de crear una Empresa debe asumirlo con la responsabilidad y si la empresa no ha logrado porque no se tiene una fabrica de procesamiento de la basura porque no tenemos una venta o un reciclaje de la basura para vender los desechos, es decir como generamos realmente los recursos necesarios para esto, yo si creo pertinente compañeros concejales que con carácter de urgencia lo digo así porque hay situaciones que a veces aquí se presentan y se llevan 15 días, un mes, dos meses y a los tres meses viene al concejo nuevamente, cuando decimos que se vayan a las comisiones, yo si creo compañeros que debemos asumir esto con un carácter de urgencia y eso que eso signifique así sea que nos dediquemos las comisiones respectivas y también los que no estamos en esas comisiones así sea trabajar días completos en este tema compañeros, porque esto se amerita, no podemos seguir como estamos actualmente sin vehículos, sin personal adecuado, sin recursos para poder generar las mejores condiciones, entonces estoy de acuerdo con lo que ha planteado el concejal Mora de que se vaya a la comisión de legislación, que se integre la comisión de higiene, que se integre la comisión que también sería importante de pronto la de presupuesto, pero que este análisis no pase de la semana

que viene, porque Quevedo no aguanta más con las basuras y discúlpeme señora Gerente pero créalo que a veces aun con lo poco que tenemos veo que también el personal que está ahí yo no quiero decir que son vagos, que no trabajan, pero creo que nos fala muchísimo mas por entregar, porque créalo que si yo estuviera al frente de eso, así sea de madrugada con el camioncito me iba a recoger la basura que dicen que no han pasado recogiendo, de todos lados empresa grandes dicen que pagan, que ellos según lo que facturan pagan y no les pasan a recoger una semana la basura vía a Valencia, eso hemos obtenido, entonces yo se que estamos mal, yo se que no tenemos plata, yo se que el carro esta deficiente y todo, pero realmente tenemos que dar una respuesta ya, así que acojo lo que ha presentado el concejal Mora y eso si también mociono que no sea más de una semana que se traiga al concejo todo el análisis respectivo para poder viabilizar la mejor solución para este problema que Quevedo viene manejando digamos que ahora, pero es un problema que si se hubiera solucionado no lo tuviéramos en este momento. Seguidamente interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y al respecto manifiesta lo siguiente, gracias un saludo para todos y todas, yo si quisiera profundizar mas el tema y es cierto lo que dice el concejal Mora, recuerdo que en el 2015 se trajo la propuesta de solucionar el problema que teníamos en ese entonces y que lo tenemos ahorita ya mas agudizado, problema que la ciudadanía reclama por el servicio que es entonces yen la actualidad se estaba dando a la ciudadanía, hay que ser bastante cuerdo y hasta cierto punto directo, yo recuerdo que hasta me pelee y yo pelee con el señor Alcalde la vez que nosotros propusimos y salimos mas vale aludidos y después oiga aquí uno se debate con todo, yo recuerdo que ahí fue mi palabra que yole dije a la señora Carmen Zamora atrasa pueblo, porque vinieron con todos los de aseo de calles a lincharnos a nosotros porque hacíamos la propuesta de que venga una empresa privada a hacer la recolección de basura, yo si recuerdo eso y ahí le dije que lo único que buscábamos nosotros era el bienestar, pues si la empresa absorbía a los trabajadores bienvenido sea, yo si recuerdo todo eso y he sido de las personas frontales y yo no me escudo de lo que yo digo al señor Burgos el penúltimo Gerente de la empresa yo creo que varios concejales tuvimos que decirle saliéndonos hasta de nuestros cabales insultarlo, porque ya era insostenible en la forma como estaba actuando el Ing. Burgos y ahí hay que ser frontales, se ha peleado con todo mundo, pero nosotros lo único que buscábamos y buscamos es el bienestar dela ciudadanía, hay que decir la verdad y que quede plasmado en una acta, porque no es que recién, esto lo venimos peleando desde el 2015 para tener otra forma de recolección de basura y que la ciudad se muestre ya una ciudad limpia y saludable al mismo tiempo, pero esas peleas eran constantes y hay que recordarlas, hoy yo creo que hay la predisposición, la decisión tanto de quien administra la ciudad, de quienes hacemos concejo también, para ver la viabilidad para que esto se haga una realidad, porque aquí hay que decir la verdad no hay que buscar conveniencias personales, hay que buscarle la conveniencia a la ciudadanía porque somos parte de la ciudadanía y somos parte de quienes transitamos por las calles de Quevedo y en realidad vemos de que la recolección de basura es paupérrima y que por mucho que se gaste vemos como las volquetas llevan como tres, cuatro metros mas allá de lo que pueden llevar dentro del balde hacia arriba en una forma no dable de recolección de basura y que sabemos muy bien que el exceso dentro de los recolectores a veces lo bota peormente una volqueta y eso queda un mal olor en las calles de Quevedo y eso percibimos nosotros como ciudadanos, hoy esperando de que y pidiendo la sensibilidad de todos quienes hacemos este concejo que expongamos cualquier inquietud, cualquier decisión personal, cualquier decisión política que decidamos solamente por bienestar de la ciudad, con el aseo definitivamente no podemos jugar, es como el agua son dos cosas

tan importantes que le da la facultad señor Alcalde a usted para tomar decisiones radicales y que de una u otra manera quienes estamos aquí estamos respaldando decisiones buenas y cuenten con ese apoyo, cuenten con el apoyo que si hay un beneficio para la ciudad ahí estamos nosotros, esperando de que lo que dice el concejal Mora tiene razón, hay que hacer un seguimiento para que las cosas se den bien sino mas tarde tenemos que lamentar, por decisión apresurada a veces cometemos errores, lo que pasa con la empresa de agua potable, por decisión apresurada de dotar de agua potable a la ciudadanía se cometieron errores, estoy de acuerdo, pero también estoy de acuerdo con la decisión de Rosita de que tenemos que andar rápido, si tenemos que trabajar 24/7 bienvenido sea, por el bienestar de toda la ciudadanía, gracias señor Alcalde. Seguidamente interviene el señor Procurador Síndico, Ab. Manuel Bermúdez Iglesia y al respecto expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, acogiendo las palabras de la concejal Rosa Checa debo de indicar que desde la creación de la empresa publica nunca se cumplió con los fines establecidos en la norma en este caso de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, debemos de considerar que para crear una empresa pública siempre el objetivo principal es que haya sustentabilidad económica lo que nunca ha habido en esta empresa pública, también indicar que el acto normativo por el cual se creo esta empresa publica de pronto tuvo sus buenas intenciones, pero con el transcurso de los años lo que ha demostrado es que fue un acto netamente irresponsable porque nunca se analizó la viabilidad económica en el funcionamiento de esta empresa, la empresa desde que empezó fue contrariando a las normas de contraloría, normas de administración pública en general, puesto que siempre se han utilizado los recursos del municipio, teníamos que siempre haber considerado que dar este servicio nunca fue sustentada la asignación o la retribución que da Cnel a través del cobro de las planillas nunca fue suficiente para cubrir los fondos, acotar que tampoco hay que ser expertos para saber que el servicio de recolección en Quevedo es malo y que la empresa publica nunca pudo haber cubierto todos estos valores, no creo que habría que buscar una consultoría para saber que la situación en la que esta el servicio de recolección, lo que se ha propuesto en esta consultoría en general es que no continuemos la situación del funcionamiento de la empresa seguir prácticamente destinando recursos que pueden ser invertidos en otras situaciones o necesidades del Cantón y que este servicio regrese ya al municipio, esa es la idea principal de esta consultoría, yo quisiera señores concejales con todo el respeto que ustedes se merecen analicen esta posibilidad y que no se enfraquen en el tema en como se da el servicio, sino en la necesidad de que este servicio regrese al municipio para que se pueda dar y que este sea optimo en todas sus versiones, en todas sus fases, muchas gracias señor Alcalde. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, ha sido muy importante el día de hoy escuchar también a los compañeros concejales y recordar que al inicio de la administración estuvimos muy preocupados justamente por este problema en lo que es la recolección de los desechos sólidos, como también los desechos peligrosos que luego también vino una ordenanza a donde se pudo ya de forma organizada las clínicas, hospitales y todo lo que genera desechos biológicos hacer un convenio a través de una empresa que pueda recoger este tipo de desechos que contaminaba a la ciudad, pero el problema muy grande era también con nuestros desechos no peligrosos, nuestros desechos sólidos y que para eso hubo una propuesta que en todo caso ha pasado algunos años y que vemos que la recolección totalmente se cayó en el Cantón, que no existe que se de las rutas como deben ser y que también hubo observación a través de la contraloría donde no podíamos seguir dando mantenimiento a los vehículos que eran utilizados por la empresa publica municipal

de aseo, esto de aquí también generó esa gran preocupación y que hoy tenemos ya una consultoría, una consultoría donde nos dice las cosas que ya conocíamos, sabemos que hay basura por todos lados, que las volquetas están haciendo un servicio de recolección que no es adecuado para el Cantón y que esto de aquí también nos da como consecuencia que estemos en este momento en alerta nosotros como concejales, pero ahí viene el pedido compañeros es reunirnos en sesiones permanentes durante estos días para tener una respuesta inmediata, si es posible en esta próxima sesión de concejo ojalá pueda ser así porque hay que tomar la mejor decisión en beneficio del Cantón, estén muy seguros compañeros que siempre se estará apoyando la mejor decisión junto a ustedes compañeros concejales para dar un final aceptable, un final que realmente ayude a nuestra comunidad, a nuestro Cantón a tener ya una recolección adecuada, realmente es muy penoso como han dicho todos acá, todos los días las quejas de la gente, el malestar de la gente de que hay basura por todos lados y que no pasa el recolector a la hora adecuada, pero esto es porque ya no existen los vehículos, no hay tampoco muchas veces esas ganas también del personal que no está comprometido a veces con lo que tiene que ver con la recolección, aquí hay que ponerle en este momento ponerle todo el asunto y todas las ganas de poder trabajar en conjunto para que lo mas pronto posible tener ya un informe y pueda estar abalizados con todos también los informes técnicos como son de la misma Gestión Ambiental, el informe técnico de Financiero, como también de Legislación y el del Departamento Jurídico, aquí debemos de reunirnos todos, comisión de aseo, pero también todos los compañeros porque esto es una problemática de toda la ciudad, hasta ahí señor Alcalde. A continuación, hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, y expresa lo siguiente, yo si quería acotar algo señores concejales que cuando se presento el proyecto lo hicimos de dos maneras para que de esta forma los obreros y los empleados aquí ellos que se dedican al barrido de la ciudad no sean perjudicados y habían dos precios si se recuerdan los señores concejales, uno sin que la empresa que iba a dedicarse a esta tarea absorba a los obreros que hacían el barrido de las calles de la ciudad y otra sin esta absorción de los obreros, hay que también pensar en esa situación para que ellos no pierdan sus sitio de trabajo y no haya mas problemas legales para la municipalidad y en ese debería trabajar Asesoría Jurídica, Talento Humano, todos estos por menores hay que ir viendo, porque cuando uno quiere buscar la mejor alternativa siempre va dejando escollos y en este caso los obreros se van a sentir perjudicados, se van a sentir que están en peligro los que tienen un contrato vigente y como lo van a mantener tenemos que buscar las alternativas y para eso es Talento Humano y Jurídico, del propio informe que presenta la Gerenta de la Empresa nos indica que la tonelada métrica de la recolección que hace la empresa cuesta \$81 dólares y así lo dice en su propio informe, actualmente el costo de tonelada que paga la empresa de aseo por barrido y recolección es de \$81 dólares, el mismo que no brinda satisfacción necesaria para la ciudad, es decir que si damos una satisfacción necesaria en la recolección podrían aumentar los costos, así mire no dando una recolección no satisfactoria esta en \$81 dólares y esos son los temas, la consultoría dice que son \$65 dólares que debería de pagarse, allí esta el error y voy a discrepar con lo que dijo el Asesor Jurídico de que esa es la falencia que ha habido, señor bueno lo voy a entender porque usted no es de Quevedo, pero antes del 2009 era peor de lo que se vive ahora, era peor, éramos rodeados de gallinazos, usted veía los montículos de basura en el malecón, ahora estamos por lo menos en la gloria, lo que pasa es que la gente ya se acostumbro desde el 2009 al 2014 a que le recojan la basura, porque antes del 2009 ya nos habíamos acostumbrado a ver los montículos de basura, los gallinazos, a la entrada de Quevedo usted iba con una libra de carne tenía

que llevarla cuidando, no de los choros sino del gallinazo que se la podía quitar, así era pero usted no la vivió, por eso es que se tenía la urgencia de crearse una empresa, para que retenga los recursos y los pueda direccionar y poder dedicarse a recoger la basura, lo que pasa es que comenzaron artos camiones y se transformaron en recolectores y esos recolectores repotenciados que no lo hacen en la ciudad, lo hacían en otra parte ya se destruyeron pues, ya no dan más, así quieran alquilar recolectores ya no hay, la persona que quiera dedicarse a ese negocio tendría que comprar uno y valen 130, 140 mil dólares y ya no es negocio, pero los que vivieron a alquilar esos recolectores al municipio, compraron tres, yo puse para que se investigue y saben que dijo el uno que compro tres recolectores, que los había comprado en \$15.000 dólares y saben que el primer contrato tiene de \$758.000 dólares y con \$15.000 dólares obtuvo un contrato de \$758.000 dólares al año, esas son las falencias estimado asesor jurídico y lamentablemente esa fue la necesidad urgente de crear la empresa, porque antes del 2009 esto era desastroso, esto era basura por doquier y ahora se esta en mejores condiciones que antes de la del 2009 pero hay que mejorarla porque ahora la gente es verdad que esta sufriendo de que no se recogen a tiempo los desechos sólidos y hay que actuar inmediatamente, ya se ha hecho todo el camino, ahora hay que pulirlo, regularlo y direccionarlo para hacerlo mejor, para los obreros también que no queden sin su fuente de trabajo, para que se busque lo mejor para la ciudad, a ver si retorna o como lo sugiere la Gerenta, todos esos mecanismos hay que trabajarlos y hay que traerlos ya a este pleno del concejo con todas las recomendaciones para escoger lo mejor, quizás yo no esté de acuerdo o alguno no estemos de acuerdo, pero que sea lo mejor que se haga para la ciudad, por eso voy a **mocionar** señores concejales y señor Alcalde lo siguiente, que el oficio No. 081-2018-EPMAGAQ-MJVE.GG, de junio 27 del 2018, presentado por la Gerente la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental, así como los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo, pase a las comisiones de Legislación, de Presupuesto, de Higiene y al Departamento de Asesoría Jurídica para los informes respectivos, hasta ahí la moción señor Alcalde. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, concejal Mora, no sé si de pronto considera mejor que se cree una mesa de trabajo conformada por las comisiones para emitir un informe y a la vez respalda la moción realizada por el concejal Ángel Mora. Seguidamente interviene el señor Alcalde y al respecto manifiesta lo siguiente, yo creo que al haber consenso en este tema no cabe ni siquiera aclaraciones, hay algunas cositas que podríamos aclararle al concejal Mora respecto a los numeritos pero no lo vamos a hacer a Olguita también en la parte técnica algunas cositas también que de pronto se podría aclarar, pero yo creo que ahorita no es el momento, quisiera decirles adicionalmente de que a partir del mes de diciembre que fue declarada en emergencia la empresa de aseo hemos estado trabajando para buscar una solución ya definitiva para el problema del sistema de recolección, barrido, traslado y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Quevedo los no peligros básicamente porque los peligrosos ya tienen su destino, en ese sentido hemos contactado con varias empresas que están interesadas en brindar este servicio y también quisiera anticiparles señores concejales que los informes que ustedes requieren ya están hechos, ya se los hizo de parte de los diferentes departamentos, tenemos el informe de jurídico, tenemos el informe de planificación, tenemos el informe de administrativo, tenemos el informe de Talento Humano, hasta la semana pasada nos reunimos con todo el equipo y un grupo de concejales, se ha venido trabajando ahí esta nuestro representante también de la ciudadanía ante la empresa de aseo que ha hecho varias observaciones, la consultoría

fue observada varias veces, no es que vino entregó la consultoría y muchas gracias, no, fue observada creo que dos o tres veces hubo que nuevamente retomar su consultoría y rectificar y obviamente rectificar otros datos que particularmente no estuvimos de acuerdo, yo creo que con todo ese trabajo que ya nos hemos anticipado va a facilitar de una u otra manera que esto se viabilice a la brevedad posible, pienso que mientras más rápido tomemos una decisión al respecto quien será beneficiada indudablemente será la ciudad de Quevedo, creo que esta reunión marca un rumbo ya para una solución definitiva al problema de la basura y creo que de aquí a un par de meses Quevedo tendrá ya un sistema de recolección totalmente distinto que indudablemente vendrá a tranquilizar y hasta a satisfacer o cumplir con la necesidad que es mantener limpia la ciudad, en ese sentido no se si no tenemos otra observación a la moción del concejal Mora, a propósito el día martes vamos a tener una sesión extraordinaria al respecto básicamente para tratar la ordenanza que se refiere a la liquidación de la empresa de aseo, obviamente eso es parte también del proceso, mas allá de los informes que tengamos o no, yo considero que también esto es una forma de decirle a los compañeros concejales dediquémonos profundamente como lo decía en algún momento la concejal Gray a la brevedad posible solucionar este problema, ojala la próxima semana ya podamos definir esta situación ya que hemos venido trabajando seis meses consecutivos en esta tarea, en este objetivo. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa y expresa lo siguiente, señor Alcalde había solicitado al concejal Mora proponente de la moción que considere ampliar la misma, en todo caso seria que el oficio No, que se ha expresado más el informe de la consultoría sean remitidos a la comisión de legislación, presupuesto, higiene, a la dirección ambiental y asesoría jurídica para que se conforme una mesa de trabajo permanente, seria que se le incluya para que se conforme una mesa de trabajo permanente, eso conmina a que no sea que cada comisión, sino que se junten todos los criterios, señor Alcalde, yo no diría cuando inicie, sino mas bien si le ponemos tiempo. A continuación, hace uso de la palabra el señor concejal b. Marcos Chiang Villanueva y manifiesta los siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales y personas que se han dado cita a esta sesión extraordinaria de concejo, yo diría que la moción está bien formulada, lo importante es ahorita hacer una hoja de ruta mínimo ya para terminar esta situación el día lunes que ya estén todos los informes en su despacho para ya tomar las decisiones en caso de que usted haya convocado ya para otra sesión como lo manifestó el día martes, entonces si es que es así yo diría que esto de aquí el día lunes ya deberían estar presentados todos los informes a fin de que se vaya teniendo todo, o mínimo el día lunes todos los involucrados los que tienen que dar los informes a fin de que se haga una mesa de trabajo y cada uno cumpla con sus obligaciones que este concejo le ha puesto señor Alcalde, a fin de que no se dilate esto de aquí, porque es un tema urgente que lo necesita la ciudadanía. Al respecto interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, sugiero que el día lunes ya los diferentes directores departamentales incluida también la Gerenta de la empresa entreguen los informes para su respectivo análisis, que sea la comisión únicamente que analice el informe, los informes se ellos van a entregar mas luegoito esos ya los tenemos listos, tienen par trabajar hoy día, mañana de pronto y el día lunes. Interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, Señor Alcalde yo creo que primero también es importante que usted emita esos informes que usted manifiesta que de su ejecutivo ya cuenta hasta hoy en la tarde que nos llegue a todos los concejales. A continuación, la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, solicita que se procede a tomar la debida votación nominal a la moción realizada por señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, en virtud de estar presente un representante de la

ciudadanía, misma votación que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, por el bienestar de la ciudad, por ver a Quevedo mejor, totalmente higiénico y eso es importante el objetivo es ese, la propuesta es esa, la misión es esa, con todas esas consideraciones mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, acogiendo todo lo manifestado en la sesión el día de hoy, mi voto a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, con todo lo que se ha manifestado, porque verdaderamente esto constituye una necesidad para la ciudadanía y lo importante es que se quiere que esto vaya bien fundamentado y fundamentalmente lo más importante que resalto es que todos los concejales, los miembros de este concejo están conscientes efectivamente de la necesidad y se van a ajustar ciertos informes para tomar la mejor decisión para la ciudad, por todo esto mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga, siendo la problemática del Cantón justamente la recolección de la basura es urgente que todos ya tomemos una decisión en beneficio de nuestro Cantón, es por eso que siempre apoyare junto a los compañeros concejales y al señor Alcalde las mejores propuestas para dar una solución definitiva en este tema tan importante como es la recolección de los desechos sólidos, mi voto a favor; Lcda. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, a favor; Sr. Oña Villalva Billy, a favor; Lcda. Quiñonez Hurtado Marcia, señor Alcalde, compañeros concejales realmente me siento muy contenta de poder ver esa armonía en esta mañana, de poder resolver un problema que es tan importante para nuestra ciudad, creo que cuando uno tiene fe en Dios y le pide a Dios que las cosas marchen bien y más que todo en el trabajo dónde uno esta siempre he luchado por nuestro señor Jesucristo, he sido una de las personas que siempre le ha pedido a nuestro señor que haya esta armonía, que exista esta armonía siempre y quiero agradecerle ahora a nuestro compañero Ángel Mora por tener esa predisposición para poder haber mocionado de esta manera este beneficio que va mas que todo para todos los ciudadanos Quevedeños, muchísimas compañeros y ojala el señor nos bendiga y que podamos seguir todo el resto de este tiempo que nos queda que se puedan seguir resolviendo los problemas que van en beneficio de nuestra ciudad de esta misma manera, por lo expuesto mi voto es a favor; Sr. Arévalo Richard, muy buenos días a todos los concejales, señor Alcalde gracias por darme esta oportunidad, como Asamblea Local Cantonal hemos venido también verificando lo que es la consultoría, hay muchos temas muy importantes que se han venido revisando como es el precio de tonelada y acogiendo la petición del concejal Ángel Mora mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 11 votos. Se resuelve en consecuencia: **Trasladar** el oficio No.081-2018-EPMAGAQ-MJVE.GG, de junio 27 del 2018, presentado por la Gerente la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental; así como los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo, sean remitidos a las comisiones de Legislación, de Presupuesto, de Higiene, al Departamento de Asesoría Jurídica y al Director de Gestión Ambiental, para que se conforme una Mesa de Trabajo Permanente, para unificar los criterios y se reciba la información de los departamentos correspondientes, con lo que se deberá emitir un informe para conocimiento del Concejo. No existiendo otros temas que tratar el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 09h22'.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

